



**Comisión de Prevención
del Blanqueo de
Capitales e Infracciones
Monetarias**

MEMORIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2010 - 2013

Índice

1. Antecedentes y normativa de aplicación.....	4
2. Datos estadísticos.....	7
A. Reportes de operaciones sospechosas y otros informes recibidos y difundidos.....	7
A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC desglosados por tipo de entidades.....	8
A1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC.....	8
A1.2. Desglose de ROS recibidos según tipo de entidad financiera, APNFD u otros.....	9
A2. Desglose de los ROS analizados y difundidos.....	17
A2.1. ROS analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI).....	17
A2.2. ROS difundidos, desglosados por institución destinataria.....	18
A3. Operaciones que superen un umbral determinado: movimiento de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales.....	20
B. Investigaciones, procesamientos, condenas, bienes incautados, embargados y decomisados en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.....	27
B1. Investigaciones, procesamientos y condenas referentes a blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.....	28
B1.1. Investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente.....	28
B1.2. Investigaciones por financiación del terrorismo iniciadas anualmente.....	33
B1.3. Procesos judiciales por blanqueo finalizados anualmente.....	35
B1.4. Procesos judiciales por financiación del terrorismo iniciados anualmente.....	36
B1.5. Condenas judiciales por blanqueo de capitales impuestas anualmente.....	38
B1.6. Condenas por financiación del terrorismo impuestas anualmente.....	39
B2. Incautaciones policiales, embargos y decomisos relacionados con blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y productos del delito.....	41
B2.1. Incautaciones policiales y congelaciones de fondos relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito.....	41
B2.2. Decomisos por blanqueo de capitales.....	42
B3. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares.....	46
C. Asistencia jurídica recíproca (comisiones rogatorias) y otras peticiones de cooperación internacional.....	47
C1. Cooperación judicial internacional (comisiones rogatorias) y solicitudes de extradición....	48
C1.1. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales.....	48
C1.2. Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega.....	52
C2. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC.....	54
C3. Comunicaciones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras.....	55
D. Otras acciones: Inspecciones, sanciones y cooperación nacional.....	56
D1. Inspecciones y sanciones impuestas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.....	57
D1.1. Inspecciones in situ sobre ML/FT conducidas por los organismos supervisores.....	57
D1.2. Sanciones económicas en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados.....	58
D1.3. Cuantía total de sanciones impuestas en vía administrativa.....	60
D2. Requerimientos de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre ML/FT.....	61
E. Estadísticas adicionales.....	66
E1. Informes SEPBLAC en investigaciones por blanqueo de capitales, delitos precedentes y financiación del terrorismo.....	67
E1.1. Investigaciones policiales por blanqueo de capitales, delitos precedentes y financiación del terrorismo.....	67
E1.2. Investigaciones por financiación del terrorismo relacionadas con informes SEPBLAC.....	70
E1.3. Informes sobre contraproliferación como consecuencias de ROS.....	70



E2. Sanciones penales aplicadas a personas en materia de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo.....	70
E2.1. Condenas por blanqueo de capitales.....	70
E2.2. Condenas por financiación del terrorismo.....	73
E3. Requerimientos de colaboración formulados o recibidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado relativas a blanqueo de capitales o Financiación del Terrorismo.....	74
E4. Incautaciones policiales relativas a delitos precedentes	79
3. Relación de tablas y gráficos.....	82
4. Acrónimos utilizados.....	85



Antecedentes y normativa de aplicación

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en su artículo 44.2.n) encomienda a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias la misión de *elaborar las estadísticas sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a cuyo efecto deberán prestarle su colaboración todos los órganos con competencias en la materia.*

En cumplimiento del mandato de la ley, con carácter anual, todos los organismos e instituciones públicas con competencias en estas materias deben recabar los datos estadísticos que corresponden a su ámbito de competencia y suministrarlos a la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, mediante el procedimiento de recopilación anual de los datos establecido por la propia Comisión, para su consolidación y difusión.

En virtud de dicho procedimiento la recopilación de datos se efectúa en el segundo semestre de cada año, una vez que los distintos organismos han podido cerrar sus estadísticas anuales. Posteriormente, la Comisión consolida los datos en la Memoria de información estadística que, una vez aprobada en sesión plenaria de la Comisión, es objeto de difusión entre los diferentes organismos involucrados en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La elaboración de una recopilación estadística de datos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tiene como doble objetivo:

Por un lado, cumplir con la Recomendación 33 del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, dependiente de la OCDE, que exige a los estados miembros el mantenimiento de unas estadísticas exhaustivas en aquellos asuntos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.



Por otro lado, estas estadísticas deben servir como un instrumento para la toma de decisiones en la mejora global del sistema de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las cifras y su evolución a lo largo del tiempo se convierten en un mecanismo objetivo de análisis de la situación y de evaluación de las medidas adoptadas, con las que se pretende obtener información concreta sobre la efectividad en el grado de cumplimiento de las Recomendaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Instituciones y unidades participantes

Los datos que se recogen en el presente documento han sido facilitados por las instituciones y unidades que se indican a continuación:

- Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).
- Banco de España.
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Agencia Tributaria).
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Consejo General del Poder Judicial (Sección de Estadística Judicial)
- Plan Nacional Antidroga

Ministerio del Interior

- Secretaría de Estado de Seguridad
- Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO)
- Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA)
- Comisaría General de Policía Judicial
- Comisaría General de Información
- Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil (UTPJ)



- Jefatura de Información de la Guardia Civil (JI)

Ministerio de Justicia

- Fiscalía General del Estado
- Fiscalía de la Audiencia Nacional, Fiscalías Especiales y Servicio de Ejecutorias Penales de la A. Nacional
- Secretaría General de la Administración de Justicia
- Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional
- Subdirección General de Asuntos de Justicia en la UE y Organismos Internacionales
- Órgano Centralizado de Prevención del Consejo General del Notariado.

Ministerio de Economía y Competitividad

- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Secretaría General del Tesoro y Política Financiera: Subdirección General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales
- Intervención Delegada en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

Administraciones de las Comunidades Autónomas

- Mossos de Esquadra
- Policía Foral de Navarra
- Policía Autónoma Vasca –Ertzaintza.



A. REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS



A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades.¹

A1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC.

	2010	2011	Incremento 2010-2011	2012	Incremento 2011-2012	2013	Incremento 2012-2013
Número total de ROS recibidos por SEPBLAC	3.171	2.975	-6,18%	3.058	2,76%	4.025	31,6%

Tabla 1. Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC

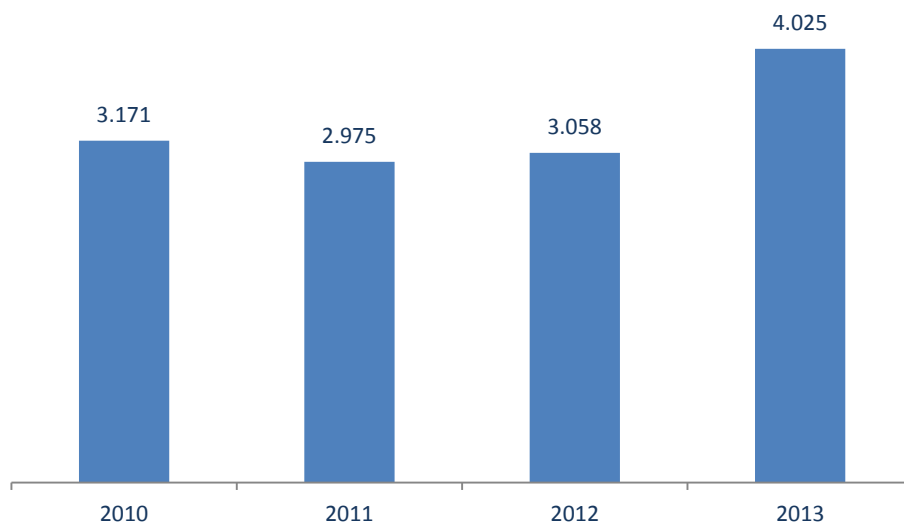


Gráfico 1. Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC

El número de ROS recibidos por el SEPBLAC en 2013 ha experimentado un crecimiento superior al 30% respecto de 2012 y de los últimos tres años, en los que las variaciones eran inferiores al 7%. El desglose de estos ROS está plasmado en los apartados siguientes.

¹ Fuente: SEPBLAC



A1.2. Desglose de ROS recibidos según tipo de entidad financiera, APNFD u otros

	2010	2011	Incremento 2010-2011	2012	Incremento 2011-2012	2013	Incremento 2012-2013
Entidades Financieras	2.411	2.313	-4,06%	2.449	5,88%	3.249	32,66%
Entidades no financieras	580	537	-7,41%	488	-9,12%	670	37,29%
Otros	180	125	-30,56%	121	-3,20%	106	-12,39%
TOTAL ROS RECIBIDOS	3.171	2.975	-6,18%	3.058	2,76%	4.025	31,6%

Tabla 2. Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora.

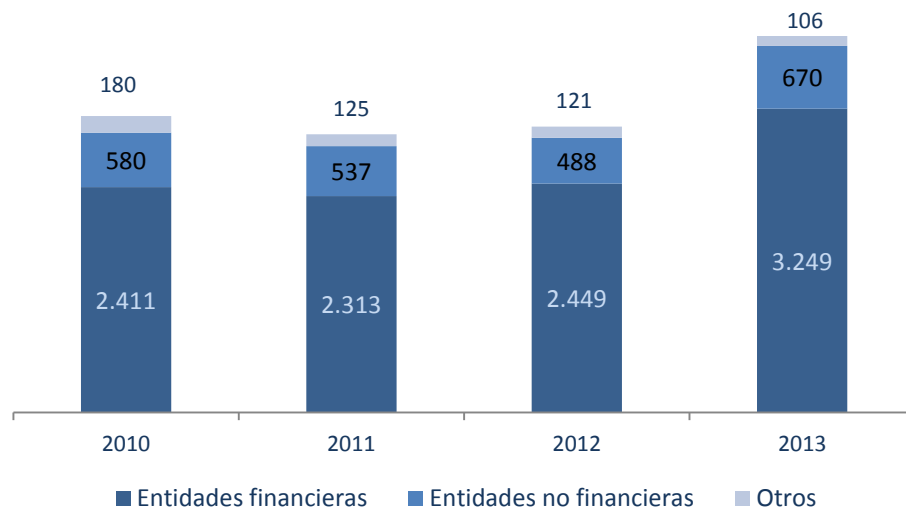


Gráfico 2. Composición de los ROS recibidos

	2010	2011	2012	2013
Entidades financieras	76,03%	77,75%	80,09%	80,72
Entidades no financieras	18,29%	18,05%	15,96%	16,65
Otros	5,68%	4,20%	3,96%	2,63
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Tabla 3. Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras

De estos datos se desprende que el número de comunicaciones por indicio recibidas ha aumentado significativamente, tanto desde entidades financieras, que siguen suponiendo la gran mayoría de las comunicaciones recibidas (80%), como de sujetos obligados de carácter no financiero, APNFDs..



En concreto, mientras en el periodo 2010 a 2012 los sujetos obligados de naturaleza financiera remitieron una media de 2.400 comunicaciones, en 2013 se han recibido 3.249, lo que supone un incremento en el último año en torno al 33% sobre los últimos años.

Los sujetos obligados de las entidades no financieras, que habían experimentado descensos en los últimos años con 43 comunicaciones menos en 2011 y 49 en 2012, han remitido 670 comunicaciones sospechosas en 2013, lo que representa un incremento del 37% sobre el año anterior.

En cuanto al resto de los orígenes, que comprenden las comunicaciones por indicio procedentes de otros organismos públicos, supervisores nacionales y extranjeros, y otras personas físicas y jurídicas, el número de comunicaciones recibidas se mantiene, con un leve descenso, en cifras similares a los años anteriores.

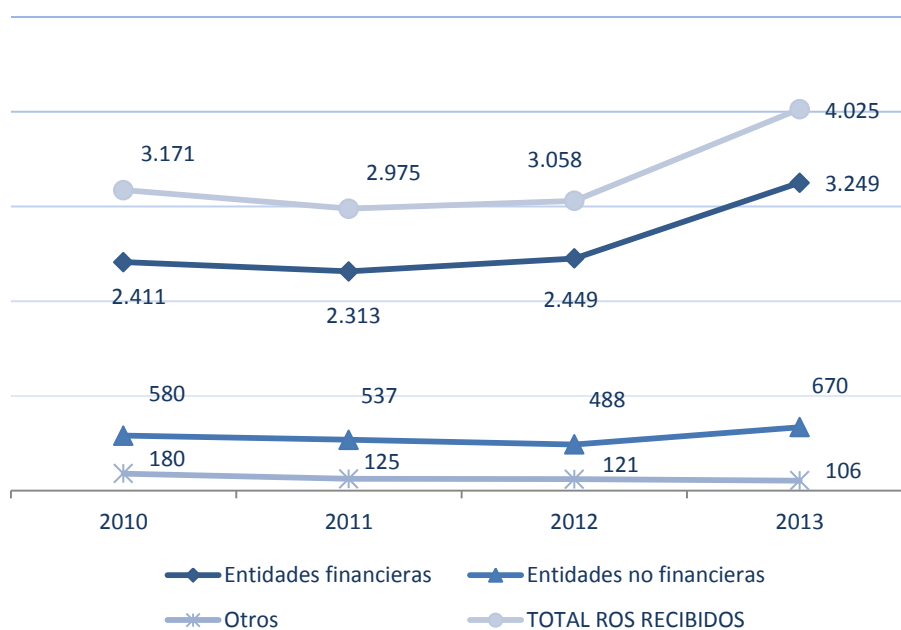


Gráfico 3. Evolución anual de los ROS recibidos por entidades comunicadoras

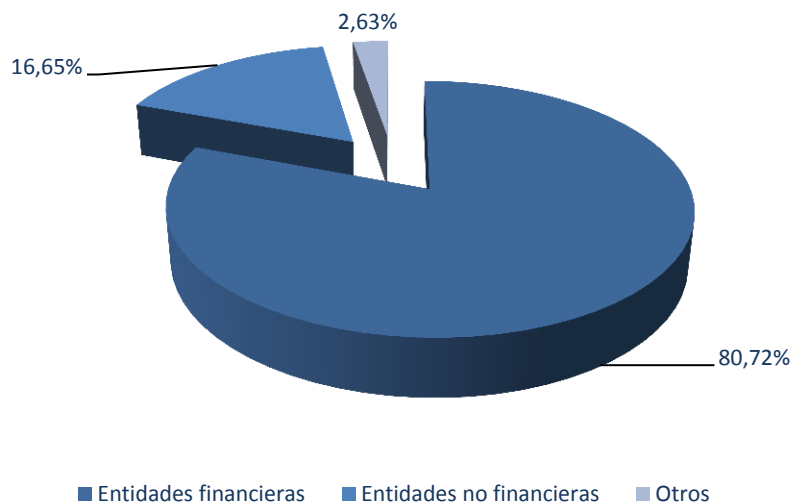


Gráfico 4. Composición de los ROS recibidos por tipo de entidad comunicadora. Año 2013

Más del 80% de los ROS son generados por las entidades financieras. Las entidades no financieras reportaron en el año 2013 algo más de un 16% del total de ROS. En los últimos cuatro años la proporción de ROS generados ha mantenido una proporción parecida, con una tendencia ligeramente alcista para las entidades financieras,

La distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero por tipo de sujetos obligados se detalla a continuación:

ROS recibidos de entidades del sector financiero

	2010	2011	2012	2013
Bancos	1.062	1.258	1.792	2.234
Cajas de Ahorro	822	448	13	0
Cooperativas de crédito	138	139	128	116
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	51	51	36	81
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	3	5	10	3
Establecimientos financieros de crédito	6	13	12	18
Gestoras de transferencias / cambio de moneda	285	30	9	10
Entidades de pago	1	342	432	755
Empresas de servicios de inversión y sucursales	15	9	4	11
Compañías aseguradoras (ramo vida)	11	16	10	20
Corredores de seguros	0	0	1	0
Sociedades Gestoras de inst. inversión colectiva	4	0	2	0
Sociedades de garantía recíproca	1	0	0	1
Sociedades Gestoras de entidades de capital riesgo	1	0	0	0
Emisoras de tarjetas de crédito	11	2	0	0
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS	2.411	2.313	2.449	3.249

Tabla 4. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado



Como señala el SEPBLAC, la configuración del sistema financiero español durante estos ejercicios se ha visto directamente afectado por el proceso de reestructuración bancaria, lo que ha tenido su reflejo directo en las cifras sobre comunicaciones remitidas al Servicio Ejecutivo. Así, las cajas de ahorros, que enviaron 822 comunicaciones por indicio en 2010, descendieron a 448 comunicaciones en 2011, a 13 en 2012 y ninguna en 2013, lo que representa, a estos efectos, la práctica desaparición de esta clase de entidad de crédito.

Sin embargo, señala SEPBLAC, cuantitativamente, el descenso en el número de comunicaciones remitidas por las cajas de ahorros se vio compensado por el significativo incremento que se produjo en las comunicaciones remitidas por los bancos. Las comunicaciones de bancos en 2010 fueron 1.062, creciendo en 2011 hasta las 1.258 comunicaciones y volviendo a crecer en 2012 —un 42,4 %—, hasta las 1.792 comunicaciones. Finalmente, en 2013 se recibieron 2.234 reportes, lo que supone más de un 100% sobre la cifra de 2010. En el mismo sentido, y como consecuencia del citado proceso de reestructuración, el número de bancos creció en este periodo, pasando de 33 a 43 entidades comunicantes.

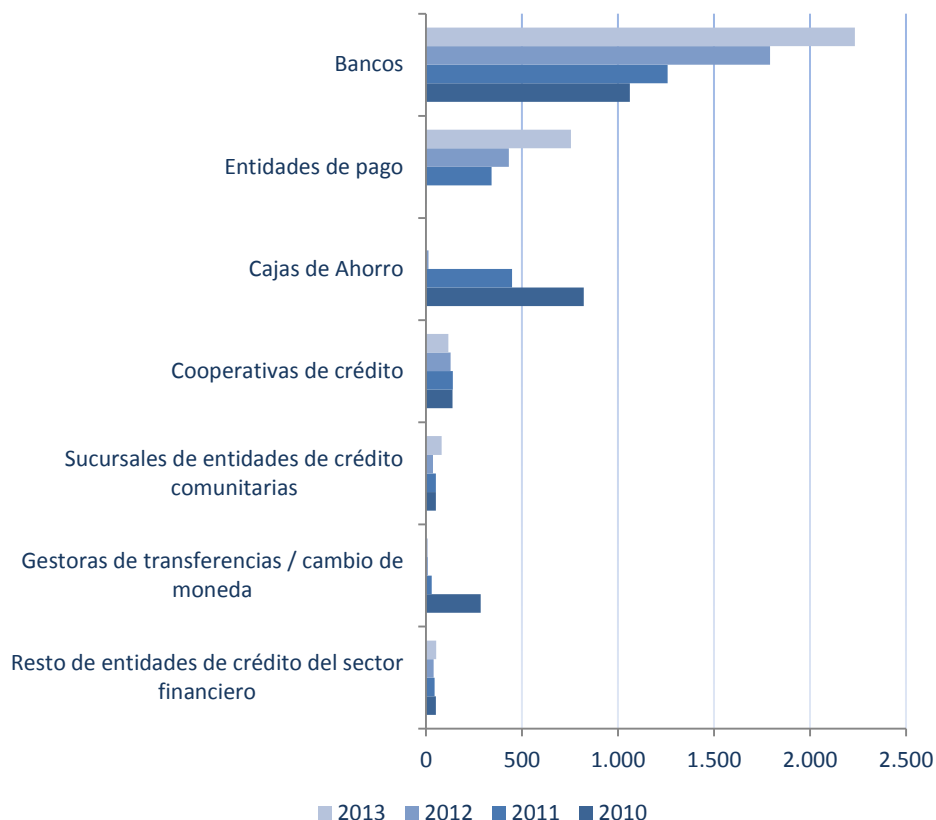


Gráfico 5. Distribución del número de ROS recibidos de entidades financieras según tipo de sujeto obligado



Las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y sucursales de entidades de crédito extranjeras) continúan siendo, también según indica SEPBLAC, con gran diferencia, las que remiten el mayor número de comunicaciones por indicio, representando porcentajes de casi el 70 % del total de las comunicaciones recibidas de las entidades financieras, y cerca del 55 % del total de las remitidas por todos los sujetos obligados.

SEPBLAC destaca en este grupo de entidades financieras la transformación de los establecimientos de cambio y gestoras de transferencias en las nuevas entidades de pago. Esa circunstancia tiene su reflejo a partir de los datos de 2011, donde se aprecia la desaparición de las comunicaciones de las primeras y la relevante entrada de las segundas.

En 2013 se ha producido un incremento del 60% en el número de comunicaciones por indicio recibidas de estas entidades, que ya había aumentado cerca de un 25% en el año 2012 sobre el año anterior. Las razones para ello, según SEPBLAC, se encuentran en que durante estos cuatro ejercicios analizados, el Servicio Ejecutivo desplegó una intensa actividad supervisora y de concienciación ante el importante riesgo de blanqueo que se apreciaba en relación con la actividad de los envíos de dinero, lo que ha supuesto un incremento de la sensibilización de los operadores y, en consecuencia, un aumento significativo de las comunicaciones recibidas.



ROS recibidos de entidades de sectores no financieros

	2010	2011	2012	2013
Notarios	247	182	182	297
Registradores de la propiedad, mercantil, bienes muebles	98	200	129	160
Abogados	39	31	25	19
Audidores/ contables/ asesores fiscales	6	5	8	18
Casinos de juego	7	2	5	7
Loterías y otros juegos de azar	0	0	1	29
Promoción inmobiliaria y agencia, Comisión o intermediación	23	18	15	13
Joyerías	9	21	20	8
Arte o antigüedades	5	0	1	1
Transporte profesional de fondos	26	39	73	98
Servicios postales (giros o transferencias internacionales)	120	39	14	16
Comercio de bienes (art. 2.1 W)	0	0	13	2
Sociedades del art. 2.1 o)	0	0	2	0
Art. 2.1 k) sin concesión de préstamo/crédito	0	0	0	2
TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS	580	537	488	670

Tabla 5. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector no financiero, según tipo de sujeto obligado

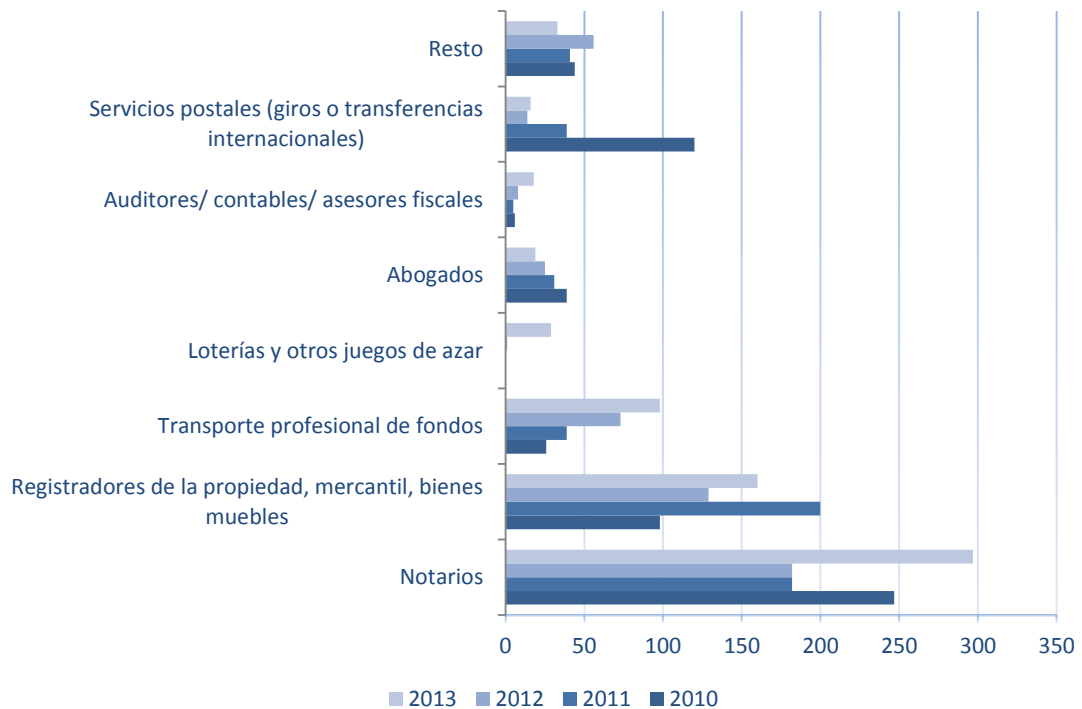


Gráfico 6. Distribución del número de ROS recibidos de entidades no financieras según tipo de sujeto obligado



De conformidad con la propia Memoria Anual de Actividades del SEPBLAC, las actividades de comunicación de las entidades y profesionales obligados habían experimentado sensibles descensos en los tres ejercicios anteriores (un 7,4 % en 2011 y otro 9,1% en 2012).

Sin embargo, estas comunicaciones con origen en personas físicas o jurídicas que ejercen las actividades profesionales o empresariales incluidas en estos apartados, han aumentado de manera considerable en 2013, pasando de 488 en 2012 a 670 en 2013, es decir, un 37% más. .

Es preciso destacar que las cifras de entidades y profesionales se ven afectadas principalmente por los valores registrados por notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Las comunicaciones procedentes de notarios y registradores representan los porcentajes mayoritarios del conjunto de obligados incluidos en este apartado.

Los Órganos Centralizados de Prevención, OCPs, creados en los órganos rectores de ambos colectivos, siguen desempeñando un importante papel en el sistema español de prevención del blanqueo de capitales. La implicación de notarios y registradores en las tareas de prevención y la labor desarrollada por los Órganos Centralizados dan como resultado, no solo unas cifras relevantes desde el punto de vista cuantitativo, sino — quizás más importante— también un alto valor cualitativo de la información elaborada tras los análisis realizados.

Con valores representativos dentro de este grupo, hay que citar a las empresas de transporte profesional de fondos, con crecimientos sostenidos desde 2010 en que hubo 26 reportes de operaciones sospechosas por comunicaciones por indicio. Así, en 2011 efectuaron 39 comunicaciones, en 2012 73 comunicaciones y en 2013 hubo 98 comunicaciones, es decir, casi un 200% en 4 años.

Por otra parte, continúa el bajo nivel de comunicaciones de otros colectivos de entidades y profesionales dedicados a sectores de especial riesgo desde el punto de vista del blanqueo de capitales.

En el apartado de colaboración con las autoridades nacionales, tanto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como las autoridades aduaneras han incrementado las solicitudes de colaboración del Servicio Ejecutivo, recibiendo informes de inteligencia financiera de mayor calidad y contenido.



Informes recibidos o generados por otras fuentes

	2010	2011	2012	2013
Organismos Públicos	27	24	41	27
Alertas generadas por SEPBLAC	81	87	56	70
Otros orígenes	72	14	24	9
TOTAL	180	125	121	106

Tabla 6. Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos según tipo de entidad

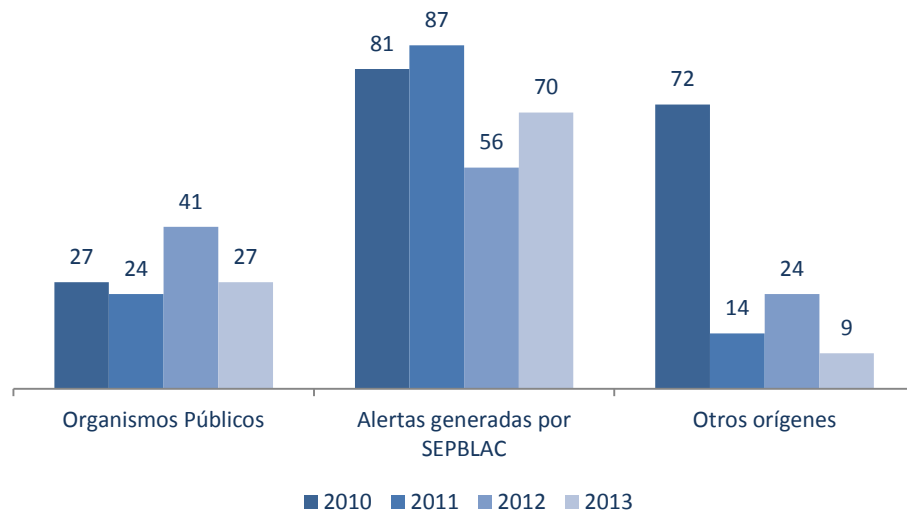


Gráfico 7. Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades

El número de comunicaciones por indicio procedentes de otros organismos públicos, supervisores nacionales y extranjeros, y otras personas físicas y jurídicas, se mantiene, con un leve descenso, en cifras similares a los años anteriores.



A2. Desglose de los ROS analizados y difundidos²

A2.1. ROS analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI).

	2011	2012	2013
Participación en organización criminal	77	114	217
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	57	71	71
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	35	5	4
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	24	15	17
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	275	271	303
Tráfico ilícito de armas	2	1	3
Tráfico ilícito de bienes robados	13	13	33
Corrupción y soborno	93	80	100
Fraude	405	474	503
Falsificación de moneda	0	0	0
Falsificación y venta de productos	3	33	5
Delitos medioambientales	0	0	0
Asesinato, lesiones graves	0	0	0
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	0	0	2
Robo o hurto	13	13	5
Contrabando (incluyendo delitos aduaneros y relativos a impuestos e impuestos especiales)	449	458	803
Extorsión	0	0	0
Falsificaciones	0	0	0
Piratería	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	2	5	3
Otros (infracción administrativa)	9	2	7
Actividad delictiva desconocida	783	690	1155
TOTAL	2.240	2.245	3.231

Tabla 7. Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente

² Fuente: SEPBLAC

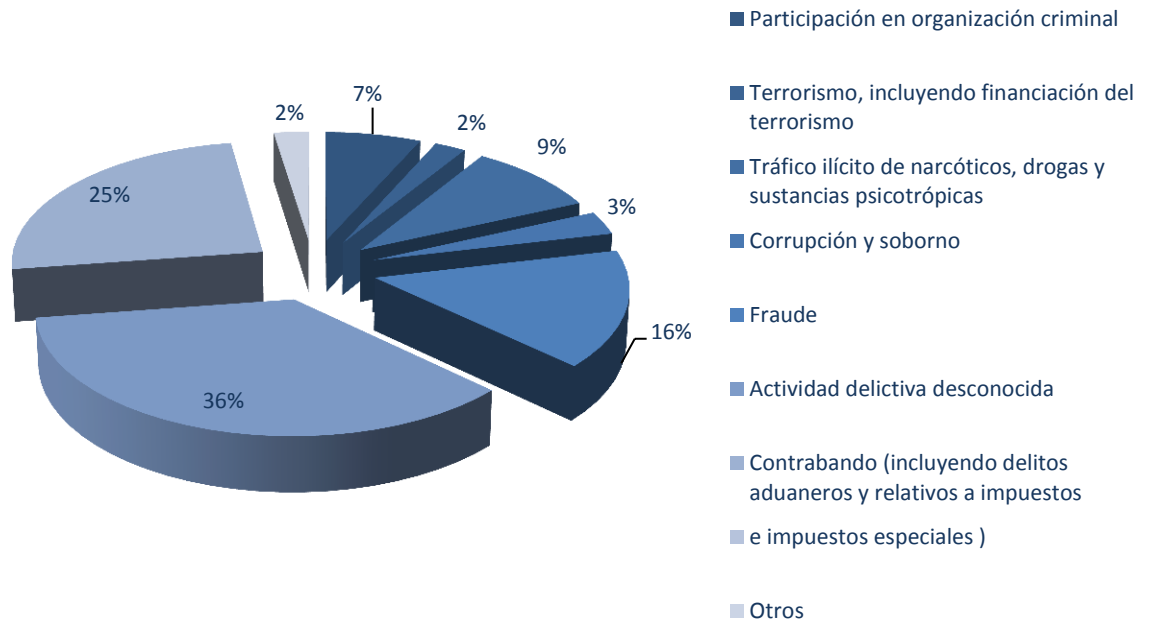


Gráfico 8. Distribución porcentual del tipo de delito precedente (año 2013)

A2.2. ROS difundidos, desglosados por institución destinataria³

	2010	2011	2012	2013
Cooperación internacional	11	17	33	30
Fiscalía Anticorrupción	45	70	53	57
Cuerpo Nacional de Policía	1.853	1.652	1.669	2.475
Guardia Civil	773	652	696	1.099
Oficina Nacional Investigación Fraude- AEAT	541	471	590	921
Departamento de Aduanas- AEAT	240	246	288	385
Otros organismos	48	27	27	27
TOTAL	3.511	3.135	3.356	4.994

Tabla 8. Distribución de los ROS por destino y año

³ Fuente: SEPBLAC



La cifra de ROS difundidos a las distintas instituciones es superior a la de ROS recibidos por el SEPBLAC debido a que la distribución de un mismo informe, en algunos casos, se efectúa a más de una institución.

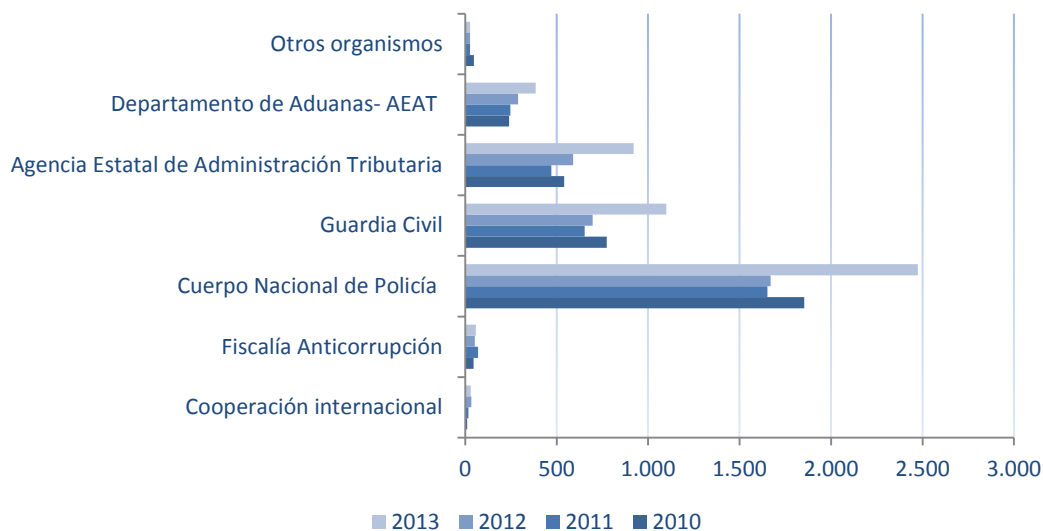


Gráfico 9. Distribución del destino de los ROS

Las cifras de remisión de informes de inteligencia por parte del SEPBLAC a las autoridades y organismos competentes han experimentado un importante incremento, proporcional al número de comunicaciones recibidas, destacando por sus valores muy altos los enviados al Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la AEAT y el Departamento de Aduanas.

ROS analizados y descartados

	2010	2011	2012	2013
Ros analizados y descartados (provisionalmente)	566	605	641	785

Tabla 9. ROS analizados y descartados por año

El porcentaje de comunicaciones que descartadas provisionalmente por el SEPBLAC, al no haberse contrastado o confirmado la existencia de indicios relevantes de la vinculación de las operaciones con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, se mantiene en torno al 20 % de los asuntos tramitados.



A3. Operaciones que superen un umbral determinado: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales.

Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo dentro de España por importe superior o igual a 100.000 €

	2010	2011	2012	2013
Movimientos dentro de España (con declaración S1):⁴				
Nº operaciones	12.001	10.002	13.379	6.918
Importe total	2.166.482.482€	1.725.587.105	3.421.498.650€	1.211.998.221
Actas por aprehensión dentro de España (sin declaración S1)⁵				
Nº de actas/sanciones	17	38	42	61
Cuantías intervenidas en euros	5.767.200€	5.983.845€	8.548.790€	11.111.925€
Cuantías confiscadas por sanción	4.897.795€	6.190.920€	7.515.375€	7.829.355€
Ingresos y retiradas bancarias en efectivo:⁶				
Ingresos (nº de operaciones)	12.781	10.694	15.261	7.998
Retiradas (nº de operaciones)	16.740	14.001	14.695	9.425

Tabla 10. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€

Los movimientos de efectivo dentro del territorio nacional considerados en el cuadro incluyen los medios de pago en moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador, denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebidos para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 100.000 euros.

Las sanciones impuestas por este tipo de infracciones, dependiendo de las circunstancias agravantes que sean de aplicación a cada caso, pueden ascender al duplo de los medios de pago intervenidos, lo que explica que en 2011 las cuantías de las sanciones impuestas fuesen superiores a las cantidades intervenidas.

Tanto el número de actas totales por aprehensión de medios de pago dentro de España sin declaración S1 como las cuantías totales intervenidas se han incrementado de manera significativa respecto al año 2010. Destaca en este sentido el número de actas de intervención efectuadas que ha ido en aumento desde

⁴ Fuente SEPBLAC

⁵ Fuente: S.G. del Tesoro y Política Financiera

⁶ Fuente: SEPBLAC



entonces, situándose en 2013 en un 260% sobre las intervenciones de 2010. Sin embargo, el número de movimientos declarados ha disminuido en 2013 en un 40%, con importantes disminuciones en las cuantías declaradas, y en los ingresos bancarios para cantidades superiores a 100.000 €.

Transferencias con importe superior a 30.000 € con territorios designados

	2010	2011	2012	2013
Transferencias superiores a 30.000 € con territorios o países designados (TPD) (nº operaciones)	309.117	305.858	300.068	318.457

Tabla 11. Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€⁷

El art. 7. 2 b) del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, establece la obligación de declarar las transferencias de fondos a o desde territorios o países designados, cualquiera que sea la residencia de los intervinientes, siempre que el importe de las referidas transferencias sea superior a 30.000 euros. A estos efectos se consideran territorios o países designados aquellos que se encuentran recogidos en el listado aprobado mediante Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, completada mediante la Orden del Ministro de Economía, de 24 de octubre de 2002.

Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

	2010	2011	2012	2013
Nº de operaciones	180.867	207.627	209.831	151.357

Tabla 12. Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

El art 7.2 a) del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, obliga a las entidades de crédito a comunicar al SEPBLAC, con carácter mensual, el número de operaciones que lleven aparejado movimiento de efectivo sin reflejo en cuenta por cantidades superiores a 30.000 € y, adicionalmente, obliga a aquellas entidades de pago y del sector de cambio de moneda a comunicar aquellas otras operaciones sin reflejo en cuenta por un importe en efectivo superior a 3.000€.

⁷ Fuente: SEPBLAC



Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo en frontera por importe superior o igual a 10.000 €

	2010	2011	2012	2013
Movimientos de efectivo transfronterizos por encima de 10.000 € con declaración S1:⁸				
Nº de entradas	3,499	3.277	4.235	5.238
Importe	289.795.617€	220.645.095€	234.004.385€	235.945.014 €
Nº de salidas	5.714	5.959	6.369	6.619
Importe	260.927.901€	259.939.139€	208.275.847€	227.962.300 €
Actas de aprehensión de efectivo en frontera por encima de 10.000 € sin declaración S1⁹				
Nº de actas sancionadoras	593	566	533	667
Nº de entradas	120	128	139	186
Nº de salidas	473	438	394	481
Cantidades intervenidas	22.428.132€	18.415.637€	18.450.513€	20.959.942€
Cuantías confiscadas por sanción	13.023.746€	11.325.247€	10.737.976€	14.027.868€

Tabla 13. Movimientos de efectivo en frontera superiores o iguales a 10.000€

Los datos reflejados se refieren a los movimientos de efectivo de entrada en territorio nacional considerados la moneda metálica, billetes de banco o cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje.

Se entiende por entrada o salida a estos efectos el cruce de frontera hacia un tercer país, incluidos los pertenecientes a la Unión Europea, ya que, en estos casos también existe la obligación de declarar el movimiento.

En la tabla anterior se han consignado los datos correspondientes a las cuantías intervenidas en los movimientos de efectivo transfronterizos por importe superior o igual a 10.000 euros, tanto en entradas como en salidas, en el ejercicio correspondiente. En el caso de las sanciones, se recogen los datos de las multas impuestas como consecuencia de las intervenciones anteriores, con independencia del año en que se inició el expediente o de cuando se resolvió el expediente que impone la sanción, lo que en numerosas ocasiones sucede en el ejercicio siguiente.

⁸ Fuente: SEPBLAC

⁹ Fuente S.G. del Tesoro y Política Financiera



Número de entidades que han remitido declaraciones sistemáticas de operaciones al SEPBLAC¹⁰

	2010	2011	2012	2013
Bancos privados	49	63	66	63
Cajas de Ahorro	51	35	3	2
Cooperativas de crédito	66	63	57	52
Establecimientos financieros de crédito	4	6	4	5
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	23	25	28	28
Sucursales de entidades de Crédito extranjeras extracomunitarias	2	4	4	4
Soc. Aseguradoras (ramo vida)	25	17	17	17
Sucursales de Aseguradoras (ramo vida)	0	1	0	0
Sociedades y agencias de valores	19	19	18	17
Suc. empr. serv. inversión extranjeras comunitarias	0	0	0	1
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	14	13	10	13
Soc. Gestoras de fondos de pensiones	1	1	2	1
Soc. Gestoras de entidades de capital riesgo	3	4	1	1
Soc. de capital riesgo	1	1	0	0
Soc. de garantía recíproca	0	2	1	1
Entidades de pago	1	38	40	36
Sucursales de entidades de pago	0	1	2	3
Entidades de dinero electrónico	0	0	0	1
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	1	1	0	0
Establecimientos de cambio de Moneda	2	0	7	7
Casinos de juego	12	14	15	13
Soc. de gestión de transferencias	46	10	0	0
Banco de España	1	1	1	1
Servicio de Aduanas	1	1	1	1
Consejo General del Notariado	1	1	1	1
TOTAL	323	321	278	268

Tabla 14. Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

¹⁰ Fuente: SEPBLAC



Declaraciones sistemáticas. Número de operaciones remitidas al SEPBLAC¹¹

	2010	2011	2012	2013
Bancos privados	313.023	373.168	448.125	487.462
Cajas de Ahorro	98.345	59.955	314	112
Cooperativas de crédito	9.093	10.348	9.979	12.988
Establecimientos financieros de crédito	29	48	52	17
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	60.518	49.684	60.340	72.685
Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	296	629	1.658	1.126
Soc. Aseguradoras (ramo vida)	1.289	740	871	774
Sucursales de Aseguradoras (ramo vida)	0	7	0	0
Sociedades y agencias de valores	9.626	9.191	6.482	8.636
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	324	125	94	174
Soc. Gestoras de fondos de pensiones	5	9	10	11
Soc. Gestoras de entidades de capital riesgo	8	9	3	3
Soc. de capital riesgo	1	5	0	0
Soc. de garantía recíproca	0	2	1	1
Entidades de pago	1.660	221.499	252.111	190.898
Sucursales de entidades de pago	0	76	438	2.436
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	40	15	0	0
Establecimientos de cambio de moneda	3	0	1.606	3.483
Casinos de juego	676	754	939	1.108
Soc. de gestión de transferencias	198.994	13.473	0	0
Banco de España	113	208	327	386
Servicio de Aduanas	13.891	14.088	16.421	18.726
Consejo General del Notariado	34	121	115	50
TOTAL	707.968	754.154	799.886	797.424

Tabla 15. Declaración sistemática. Número de operaciones remitidas al Sepblac por tipo de sujeto obligado y año

¹¹ Fuente: SEPBLAC



De conformidad con el art. 7 del Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, los sujetos obligados deberán remitir al SEPBLAC, con carácter mensual, una declaración sistemática en la que incluirán una serie de operaciones que se indican en el mismo, así como aquellas que a propuesta de la Comisión de Prevención se recojan en las disposiciones de aplicación de dicho reglamento.

En este caso también, como ya se ha indicado, la reestructuración del sistema financiero español ha llevado a la práctica desaparición de las cajas de ahorros, siendo su actividad realizada por entidades bancarias ya existentes o de nueva creación, por lo que el número de operaciones declaradas por los bancos en 2013 creció un 30% sobre las cifras de 2010, mientras que las operaciones declaradas por las cajas de ahorros descendieron un 99 %. El número de bancos declarantes ha pasado de 49 en 2010 a 63 en la actualidad.

También se aprecia un incremento significativo en el número de operaciones declaradas por las sucursales de entidades de crédito extracomunitarias, que pasaron de 296 operaciones en 2010 a 1.126 en 2013.

Las nuevas entidades de pago también incrementaron considerablemente sus declaraciones: en 2010 los establecimientos de gestión de transferencias habían declarado 198.994 operaciones, mientras que en 2013 las entidades de pago declararon 190.898 operaciones.

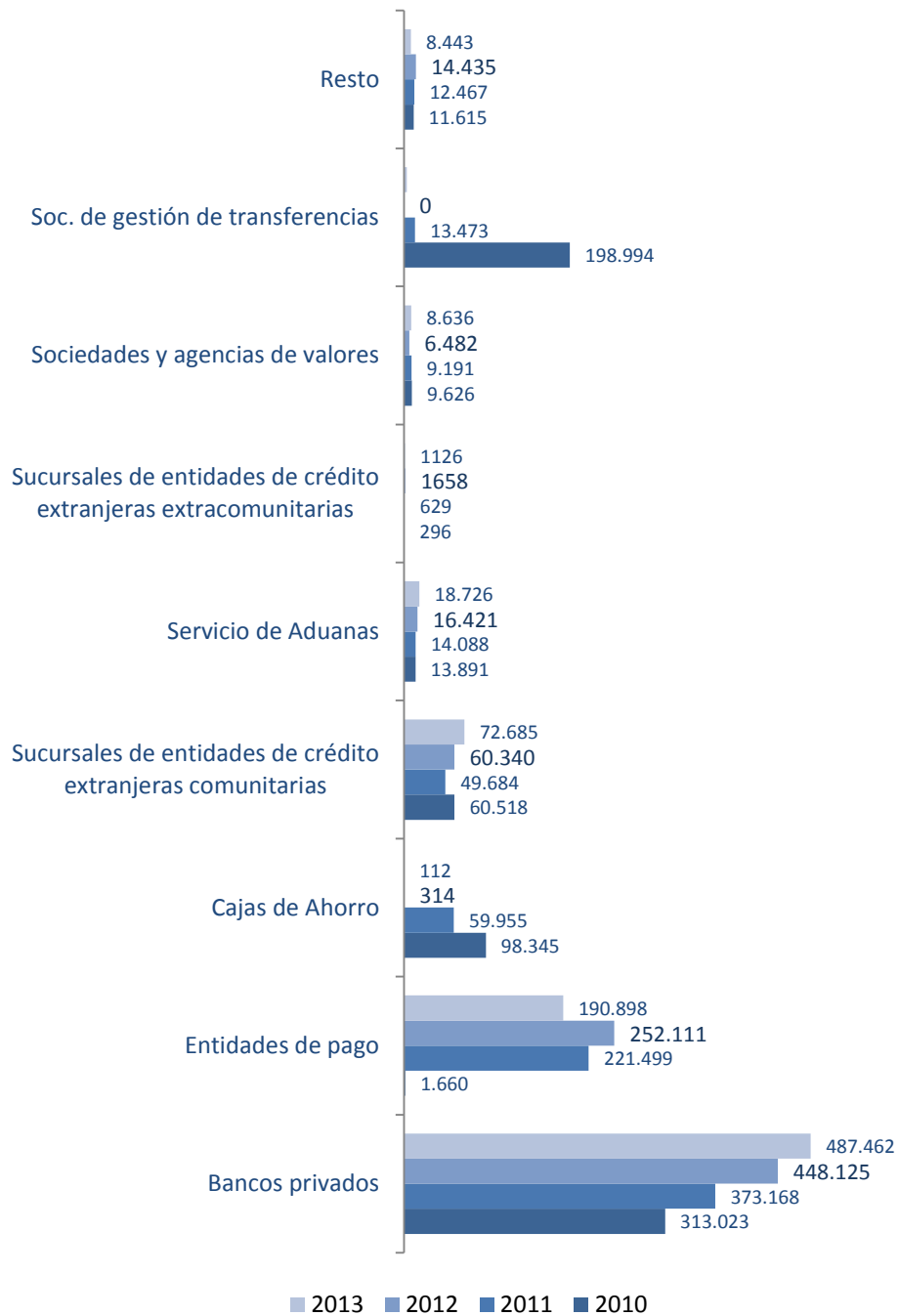


Gráfico 10. Operaciones remitidas al SEPBLAC en las Declaraciones Mensuales, por tipo de sujeto obligado y año



**B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS, CONDENAS,
BIENES INCAUTADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN
MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**



B1. Investigaciones, procesamientos y condenas referentes a blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

B1.1. Investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente¹²

	2010	2011	2012	Incremento 2011-2012	2013	Incremento 2012-2013
Investigaciones de blanqueo de capitales	430	452	436	-3,6%	458	5,05%

Tabla 16. Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente.

La información contenida en los cuadros estadísticos de este apartado ha sido facilitada por el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) e incluye aquellas operaciones desarrolladas tanto de forma conjunta como de manera individual por Policía, Guardia Civil, Cuerpos Policiales de las Comunidades Autónomas y Agencia Tributaria.

El número de investigaciones iniciadas anualmente por blanqueo de capitales varía muy ligeramente entre 2010 y 2013.

Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

	2010		2011		2012		2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Investigadas por blanqueo como actividad principal	1.097	15,9%	663	8,4%	1.452	23,4%	2.115	24,23%
Investigadas por blanqueo como actividad vinculada	5.772	84,0%	7.275	91,6%	4.742	76,6%	6.613	75,77%
TOTAL	6.869	100%	7.938	100%	6.194	100%	8.728	100%

Tabla 17. Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

¹² Fuente: CICO



Es importante destacar que la presente tabla incluye todas aquellas personas involucradas en investigaciones por la comisión de presuntos delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos presuntos delitos, con independencia de su cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 301 del Código Penal. Dichas investigaciones son de carácter policial y no implican la dirección de la misma por un órgano judicial.

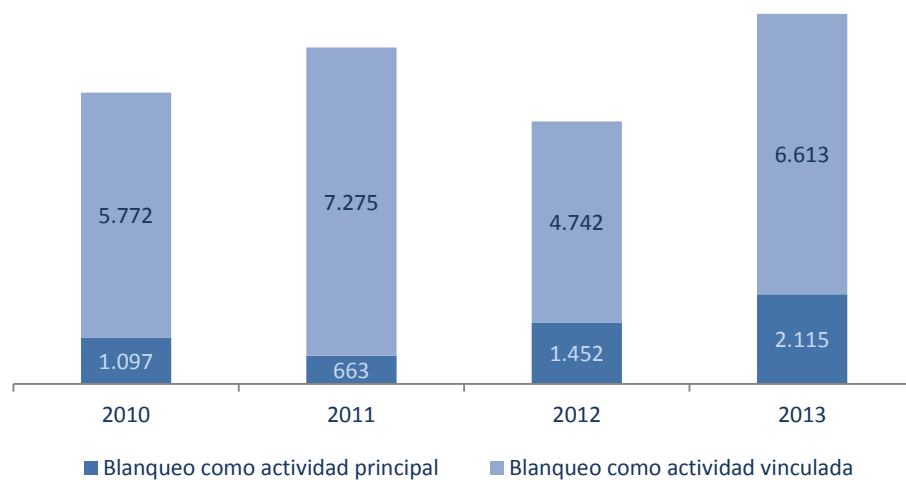


Gráfico 11. Desglose del total de personas investigadas por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.

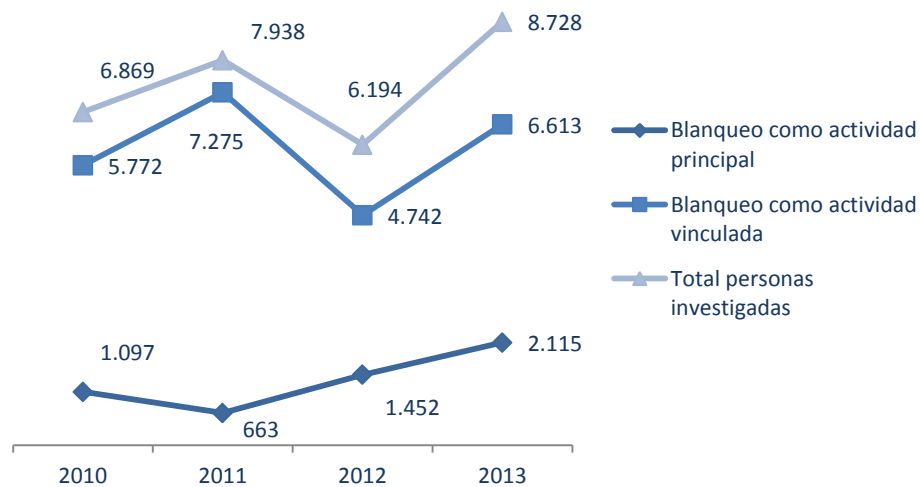


Gráfico 12. Evolución del número de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales



El número total de personas investigadas por blanqueo de capitales ha crecido en 2013 de manera significativa respecto de años anteriores, tanto en lo referente a personas investigadas por blanqueo como actividad principal, como a personas investigadas por actividad vinculada.

Grupos organizados investigados por blanqueo de capitales

	2010		2011		2012		2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Grupos investigados por blanqueo como actividad principal	22	18,5%	26	18,2%	35	23,9%	29	15,6%
Grupos investigados por blanqueo como actividad vinculada	97	81,5%	117	81,8%	111	76,1%	157	84,4%
Total	119	100%	143	100%	146	100%	186	100%

Tabla 18. Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad



Gráfico 13. Desglose del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.



Gráfico

14. Evolución anual del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año, según tipo de actividad.

Personas detenidas por blanqueo de capitales

	2010	2011	2012	2013
Detenidos por blanqueo como actividad principal	180	161	436	291
Detenidos por blanqueo como actividad vinculada	1.310	1.438	1.428	2.364
Total detenidos	1.490	1.599	1.864	2.655

Tabla 19. Número de personas detenidas por blanqueo de capitales

La referencia a detenidos por blanqueo de capitales como actividad vinculada se refiere a aquellos detenidos involucrados en la presunta comisión de otros delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de investigación, conllevan, la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos delitos, con independencia de su cuantía, conforme al artículo 301 del Código Penal. La detención por delito de blanqueo de capitales no implica el posterior procesamiento por este delito.



Gráfico 15. Desglose del total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas.

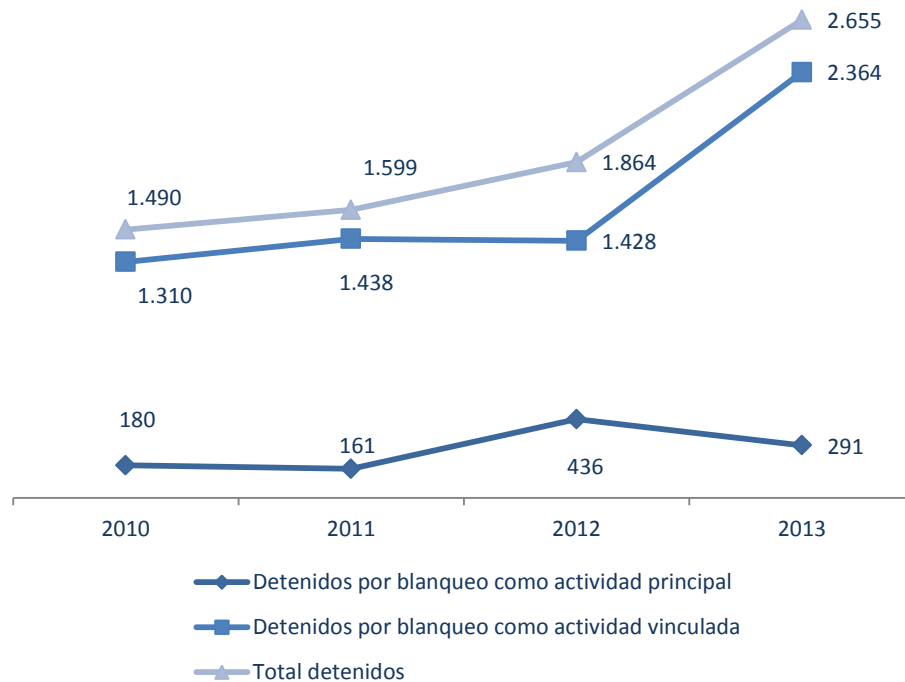


Gráfico 16. Evolución del número total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas.



B1.2. Investigaciones por financiación del terrorismo iniciadas anualmente¹³.

	2010	2011	2012	2013
Investigaciones por FT	8	9	7	9
Nº de personas detenidas por FT	2	6	7	25

Tabla 20. Número de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente

Esta información ha sido facilitada por la Policía y la Guardia Civil. No consta la existencia de investigaciones en materia de financiación del terrorismo por parte de la policía autónoma vasca (Ertzaintza).

La acusación y procesamiento, en su caso, de los detenidos por colaboración económica con el terrorismo puede llevarse a cabo, dependiendo de las circunstancias concurrentes en cada caso, por el delito de financiación del terrorismo (art 576 bis CP) introducido en el Código Penal español en el año 2010, por el delito de “colaboración con organización terrorista” (art. 576 CP) o por el delito “pertenencia a banda armada” (571 CP), que constituyen tipos penales diferenciados en el Código Penal.

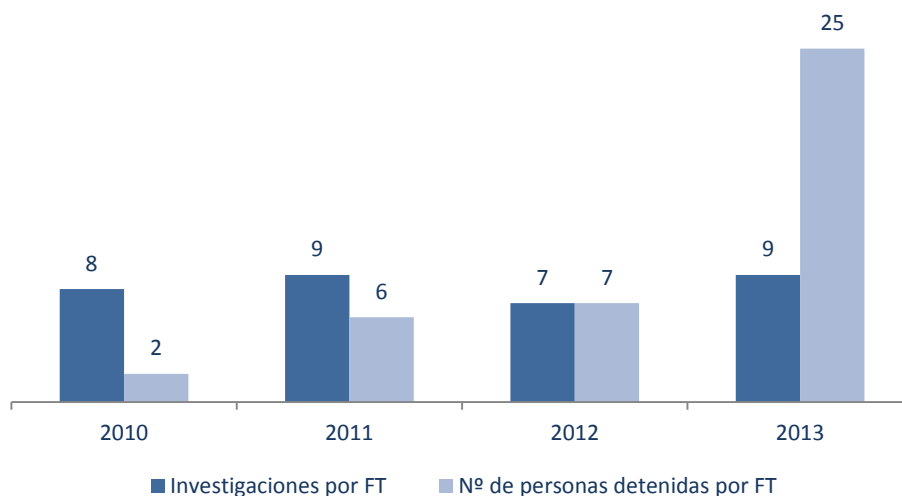


Gráfico 17. Evolución del número total de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente

¹³ Fuente: Policía y Guardia Civil



Delitos de terrorismo

Es importante destacar el hecho de que los datos reflejados en los cuadros anteriores se refieren exclusivamente a investigaciones y detenidos por delitos de financiación o de colaboración económica con el terrorismo y, por tanto, no incluyen investigaciones ni detenciones llevadas a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad relativas a delitos de terrorismo u otros delitos relacionados no vinculados a la colaboración (por ej. “enaltecimiento del terrorismo”).

Según datos de la Memoria Anual 2013 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, la cifra total de detenidos por su vinculación con la banda terrorista ETA durante el pasado año 2013 asciende a **59 personas**, (cifra superior a los 50 del 2012), de los que 41 han sido detenidos en España y 18 en el exterior (14 en Francia).

En cuanto al terrorismo yihadista o islamista, a lo largo del pasado año han resultado detenidas en nuestro país **24 personas**. La operación más importante ha sido realizada en Ceuta en el mes de junio en el marco de las diligencias previas 20/2009 del Juzgado Central de Instrucción n.º 2, en la que fueron detenidos 8 individuos que formaban parte de una red encargada del reclutamiento y envío de yihadistas a Siria.

Debe destacarse que el número de detenidos por terrorismo yihadista ha ido descendiendo en los últimos años en proporciones importantes (138 en el año 2004, 131 en el año 2005, 56 en el 2006, 52 en el 2007, 61 en el 2008, 26 en el 2009, 11 en el 2010, 20 en el 2011 y 9 en el 2012), debiendo destacar que la cifra total de detenidos durante estos 10 años vinculados a este tipo de terrorismo asciende a 528 personas.

También es preciso indicar que en 2013 ha habido un importante incremento en la actividad terrorista de origen anarquista, habiéndose producido 10 detenidos vinculados a actividades terroristas de esta naturaleza.

B1.3. Procesos judiciales por blanqueo finalizados anualmente¹⁴.

	2010	2011	2012	2013
Nº total de sentencias:	46	36	75	64
• Audiencia Provincial	30	28	58	52
• Audiencia Nacional	16	8	16	12
• Tribunales Superiores de Justicia	0	0	1	0
Nº total de personas procesadas:	152	154	204	218
• Blanqueo (con otro delito)	28	18	64	43
• Sólo delito de blanqueo	124	136	140	175

Tabla 21. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente

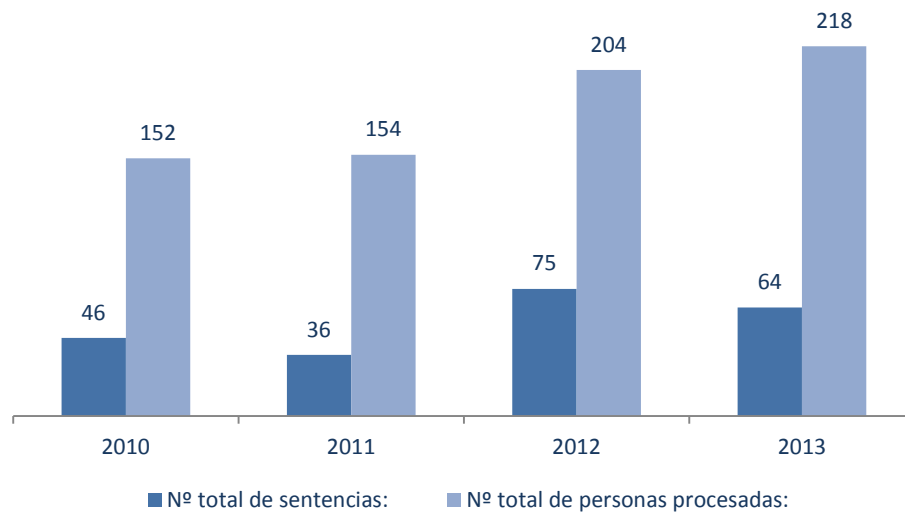


Gráfico 18. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y de personas procesadas anualmente

Datos extraídos por la Sección de Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial a partir de la base de datos de sentencias judiciales (CENDOJ), cuyos datos pueden variar según el momento de la consignación de la sentencia correspondiente en dicha base de datos.

Es importante destacar que el delito de blanqueo de capitales (art. 301 CP) puede ser castigado con pena privativa de libertad superior a 5 años, (6 meses a 6 años) lo que implica que los procesos judiciales únicamente competen a la Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia (estos últimos sólo en casos de aforados), con independencia de que la pena solicitada por la

¹⁴ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial



fiscalía sea inferior a cifra. No existen procesos judiciales por delito de blanqueo de capitales en otros juzgados del orden penal.

El número de sentencias por blanqueo y el número de personas procesadas en las instancias judiciales referidas se ha mantenido respecto a las cifras del pasado año, tanto en la Audiencia Nacional como en las Audiencias Provinciales, lo que supone una consolidación del notable incremento experimentado sobre las cifras de los años anteriores.

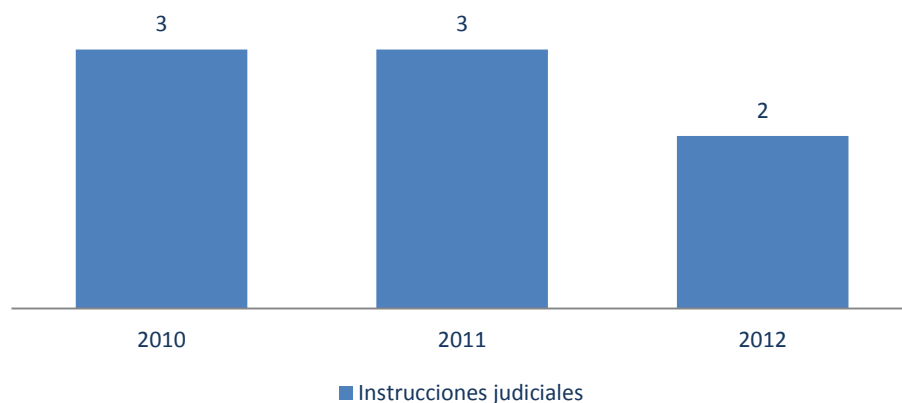
B1.4. Procesos judiciales por financiación del terrorismo iniciados anualmente.¹⁵

	2010	2011	2012	2013
Instrucciones judiciales	3	3	2	3
Nº de personas incluidas en las instrucciones	7	6	59	7

Tabla 22. Número de instrucciones judiciales y de personas incluidas en las instrucciones por FT

Al igual que en el cuadro B1 2, la presente tabla únicamente recoge las instrucciones iniciadas en esos años relativas a delitos de financiación o colaboración económica con el terrorismo (576 o 576 bis CP y en su caso, 571 CP) en los años mencionados, sin incluir datos sobre procesamientos judiciales por delitos de terrorismo u otros delitos relacionados.

Por su parte, el número de instrucciones en materia de financiación de terrorismo iniciadas en los últimos años se mantiene estable, aunque destaca de manera muy relevante el incremento en el número de procesados en el año 2012, debido principalmente al proceso de financiación de ETA a través de las Herriko Tabernas que ha sido objeto de sentencia en el año 2014.



¹⁵ Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional y Policía

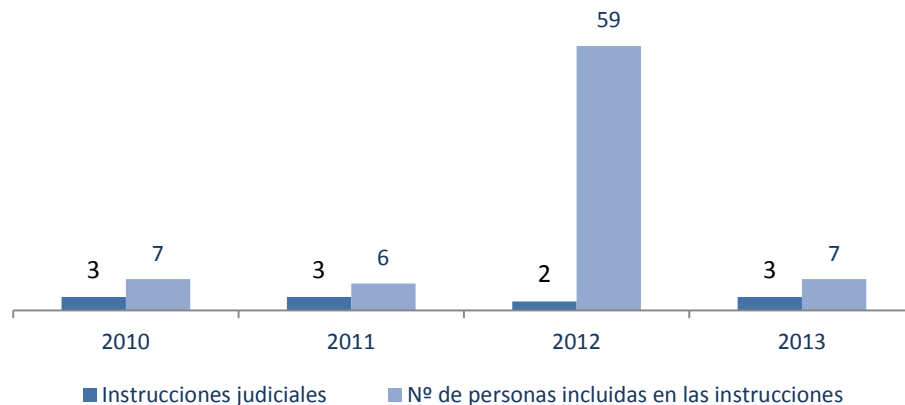


Gráfico 19. Evolución del número de instrucciones judiciales por FT y de personas incluidas.

Procesos iniciados por delitos de terrorismo

Según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en el año 2013 por delitos de terrorismo se incoaron 242 diligencias previas (276 en 2012) y **30 procedimientos judiciales** (el mismo número que en 2012), de los que 18 son procedimientos abreviados y otros 12 procedimientos sumarios.

Según dicha Memoria, en 2013 hubo 91 personas acusadas por delitos de terrorismo (frente a las 121 de 2012). Adicionalmente, en este año hubo 98 diligencias de investigación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional por delitos terrorismo (109 en el año 2012), de las cuales 15 fueron por delitos socioeconómico relacionados con el terrorismo. .

La Memoria anual 2013 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional señala que *“la actividad de investigación del terrorismo (judicializada), aunque ha descendido respecto al terrorismo de ETA, se mantiene en cuanto al terrorismo yihadista, y se ha incrementado en lo que concierne al terrorismo vinculado con el independentismo radical gallego y con el anarcoinsurreccionalismo”*

Este descenso en el número de diligencias se debe a *“la disminución de la actividad terrorista de ETA en su conjunto, muy particularmente por la ausencia de atentados terroristas imputables a la estructura militar de la organización terrorista ETA, el descenso de la violencia callejera y de la actividad delictiva del entorno de ETA”*.

En todo caso, la investigación del terrorismo –en lo que atañe al pasado 2013 si atendemos al «quantum» de procedimientos incoados– representa un 38 % de las diligencias previas (242 respecto a 639 (total de 2013 en esa Fiscalía), un 30 % de los procedimientos abreviados (18 de 59) y un 40 % de los sumarios (12 de 30).



B1.5. Condenas judiciales por blanqueo de capitales impuestas anualmente.¹⁶

	2010	2011	2012	2013
Sentencias Condenatorias:				
• Sentencias de la Audiencia Provincial	18	15	32	41
• Sentencias de la Audiencia Nacional	13	5	12	8
• Sentencias del Tribunal Superior Justicia	0	0	1	0
Nº total de sentencias condenatorias	31	20	45	49
Personas condenadas:				
• Por autoblanqueo (con otro delito)	24	12	33	26
• Solo por delito de blanqueo	73	83	78	90
Nº total personas condenadas	97	95	111	116

Tabla 23. Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, por órgano judicial y por tipo de delito

Los datos se refieren a los procesos judiciales en la Audiencia Nacional, Audiencias provinciales y Tribunales Superiores de Justicia que han finalizado con sentencia judicial condenatoria sobre blanqueo de capitales.

La mayoría de los condenados por blanqueo de capitales no reciben condenas por delitos precedentes, es decir, se trata de personas condenadas por la comisión de actividades delictivas de blanqueo de capitales como delito autónomo, con independencia de cuál sea el delito precedente que dio origen a las cantidades o bienes ilícitamente generados. En muchas de estas sentencias, junto a los condenados por blanqueo de capitales, se producen condenas a otros sujetos únicamente por delitos precedentes (no computados en el presente cuadro).

¹⁶ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial



Delitos precedentes

En cuanto a aquellos casos de condena por blanqueo de capitales en los que a la misma persona es adicionalmente condenada por la comisión de un delito precedente, la relación de delitos precedentes asociados al de blanqueo fueron, en 2013, los siguientes:

Delito precedente	Condenas Audiencia Nacional	Condenas Audiencias Provinciales
Narcotráfico	6	10
Cohecho		6
Delitos fiscales	3	3
Robo continuado		2
Fraude		1
Asociación ilícita		4
Falsedad documental	2	
Prevaricación		1

Tabla 24. Número de instrucciones judiciales y de personas incluidas en las instrucciones por financiación del terrorismo

Debe indicarse que una persona puede ser condenada en la misma sentencia por varios delitos precedentes concurrentes al delito de blanqueo de capitales.

B1.6. Condenas por financiación del terrorismo impuestas anualmente.¹⁷

El delito de colaboración económica con organización terrorista fue recogido en el artículo 576 del Código Penal en 1995, y el delito de financiación del terrorismo fue introducido en el artículo 576 bis CP por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Según información de la Audiencia Nacional, órgano judicial responsable de instruir y juzgar estos delitos, desde su tipificación no ha habido aún ninguna sentencia condenatoria por el 576 bis, sin embargo, las conductas punibles como financiación del terrorismo comprendidas en el delito de colaboración (576 CP) o en el de pertenencia a banda armada (571 CP) han sido objeto de numerosos procesamientos en la Audiencia Nacional a lo largo del periodo de referencia, dando lugar a diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, incluidas en alguno de estos otros dos tipos penales.

¹⁷ Fuente: Fiscalía de la Audiencia Nacional



Procesos judiciales finalizados anualmente por conductas relacionadas con la financiación del terrorismo.¹⁸

	2010	2011	2012	2013
Sentencias	10	9	7	3
Sentencias condenatorias	7	5	4	2

Tabla 25. Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo

De este modo, en 2010 la Audiencia Nacional dictó 10 sentencias en procedimientos en los que existían conductas relacionadas con la colaboración económica con el terrorismo, de las cuales 7 han sido condenatorias. En 2011 hubo 9 sentencias de las que 5 fueron condenatorias, mientras que en 2012 de las 7 sentencias sobre actividades vinculadas a la colaboración económica con el terrorismo, 4 de ellas tuvieron resultado condenatorio para alguno de los procesados, y en 2013 sólo hubo 3 sentencias en esta materia, dos de ellas condenatorias.

Condenas por delitos de terrorismo¹⁹

Adicionalmente, debe referirse que, según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por delitos de terrorismo, los datos son los siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Sentencias dictadas	56	73	59	55
Personas condenadas	76	113	109	53

Tabla 26. Número de sentencias por terrorismo

La gran mayoría de las sentencias y de los condenados corresponden a ETA, aunque en lo que se refiere a terrorismo yihadista, en 2013 la Audiencia Nacional ha dictado 4 sentencias todas ellas condenatorias respecto a 4 acusados, condenados por pertenencia y/o colaboración con organización terrorista, enaltecimiento y/o difusión pública del terrorismo. En relación con otros grupos terroristas, la Memoria anual indica que respecto del GRAPO se ha celebrado 1 juicio oral y se han dictado 1 sentencia en la que ha resultado condenado 1 integrante de la referida banda terrorista, mientras que en el caso de Resistencia Galega se han dictado 2 sentencias en las que han sido juzgadas 5 personas, 4 de ellas condenadas y 1 absuelta.

¹⁸ Fuente: CENDOJ

¹⁹ Fuente: Memoria 2013 Fiscalía Audiencia Nacional



B2. Incautaciones policiales, embargos y decomisos relacionados con blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

B2.1 Incautaciones policiales y congelaciones de fondos relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito²⁰

	2010	2011	2012	2013
Cuentas corrientes congeladas	s/d	47	1.010	468
Tarjetas de crédito	s/d	12	19	701
Euros	6.611.715	35.680.552	22.969.739	25.949.021
Otras divisas	422.600 Libras	-	7.685 dólares	138.778*
Automóviles	402	370	872	888
Camiones	6	22	225	94
Motocicletas	36	44	67	72
Embarcaciones	12	18	64	55
Ordenadores	230	248	253	470
Telefonía móvil	969	2.149	1.675	2.012
Inmuebles	64	74	48	23
Fincas	14	10	8	17
Joyas (unidades)	116	385	636	2.906

Tabla 27. Congelaciones e incautaciones por blanqueo

*Valor en euros de otras divisas intervenidas.

Los datos reflejados en el presente cuadro se refieren a los bienes y fondos objeto de incautación por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el curso de las operaciones policiales contra grupos organizados que desarrollaban actividades presuntamente delictivas con posible vinculación al blanqueo de capitales.

²⁰ Fuente: CICO



B2.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales.²¹

En los fallos de sentencias dictadas en procesos judiciales por la Audiencia Nacional y por las Audiencias Provinciales por la comisión de delitos de blanqueo de capitales, los tribunales de justicia pueden ordenar el decomiso de las ganancias, fondos y bienes de procedencia ilícita, cuyo destino puede ir dirigido a la cobertura de responsabilidades pecuniarias por la comisión de dichos delitos o a su ingreso en el Tesoro Público a través de la Cuenta de Consignaciones judiciales.

El siguiente cuadro incluye los decomisos expresamente ordenados en el fallo judicial con condena por delito de blanqueo de capitales, sin incluir decomisos adicionales previamente dispuestos en autos dictados por la Sala en la misma causa.

Decomisos* en sentencias por blanqueo de capitales - A.Nacional y A. Provinciales-

	2010	2011	2012	2013
Empresas y sociedades mercantiles	8	35	56	2*
Cuentas corrientes y de valores	41	67	123	168
Dinero en efectivo (en euros)	4.800.000	4.400.000	16.500.000	2.200.000*
Bienes inmuebles	31	150	122	214
Fincas urbanas/rústicas	16	35	29	176
Inmuebles/viviendas	15	65	83	27
Parcelas		6		1
Almacenes			1	
Locales comerciales		23	3	2
Garajes		18	3	7
Trasteros		2	1	1
Amarres portuarios		1	2	
Vehículos y embarcaciones	66	83	129	97
Automóviles	58	64	69	73
Vehículos todoterreno		1	5	5
Camiones		1	3	4
Motocicletas	8	5	15	1
Autobuses				2
Vehículos industriales			3	
Furgonetas		2	10	1
Tractores			1	1
Motos acuáticas		1	5	

²¹ Fuentes: Ministerio de Justicia, Servicio de Ejecutorias Penales de la Audiencia Nacional y S.G. del Tesoro y Política Financiera



	2010	2011	2012	2013
Aeronaves				1
Embarcaciones		9	18	9
Otros				
Armas: pistolas, escopetas, rifles.		2	13	5
Kilos de oro en lingotes				1,625
Ganadería de reses bravas				1
Caballos			23	

Tabla 28. Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales

**Importante: Es frecuente que las sentencias no detallen el total de los bienes decomisados o su valor, sino que se remitan a los autos judiciales correspondientes en los que, de forma cautelar, se ordenaba el embargo de determinados fondos o bienes, de tal manera que el fallo judicial ordena el decomiso de lo previamente embargado, sin una enumeración ni detalle de estos bienes. Por ello, la presente tabla no incluye el cómputo global de todos los decomisos realizados, sino sólo de aquellos que se relacionan en los textos de las sentencias condenatorias.*

Debe señalarse que estos datos no incluyen aquellos decomisos ordenados por sentencias en las que no existe condena por delito de blanqueo de capitales, ni aquellas confiscaciones de efectivo producidas en expedientes administrativos sancionadores por incumplir las obligaciones de declarar movimientos de efectivo.

La tabla no incluye otros bienes decomisados como teléfonos, ordenadores portátiles, máquinas de fotos, balanzas, etc. Tampoco se incluyen ciertos bienes cuya cuantificación y valoración no es posible a partir de las sentencias judiciales, como joyas u otros objetos.

Decomisos por delitos de tráfico de drogas²²

Debido a la relevancia del tráfico de drogas como delito subyacente del blanqueo de capitales, el Ministerio de Justicia procedió a la creación de una cuenta especial de ingresos al Tesoro Público llamada “Cuenta de Decomisos por delito de narcotráfico u otros delitos relacionados” en la que se consignan todos los fondos decomisados y el producto de las subastas de los bienes decomisado y subastados.

La información detallada sobre estos decomisos se encuentra publicada por el Plan Nacional Antidroga en su Informes anuales de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 sobre la actividad del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

²² Fuente: Memoria Plan Nacional de Drogas 2013



<http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria4/bienes/InformesFondo/home.htm>

Los siguientes datos estadísticos se refieren a los bienes decomisados en condenas por delitos de tráfico de drogas, con independencia de que en ese proceso judicial haya podido existir, adicionalmente, una condena por blanqueo de capitales.

Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas

	2010	2011	2012	2013
Embarcaciones	140	106	101	156
Inmuebles	28	10	12	173
Joyas (unidades)	146	137	114	144
Objetos	722	868	880	889
Vehículos	955	1013	1055	1.029

Tabla 29. Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas

Debe destacarse el incremento en 2013 del número de inmuebles decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados e integrados en el Fondo. Así, se ha pasado de 10 inmuebles en 2011 y 12 en 2012 a 173 en el año 2013. Estos 173 inmuebles de variada naturaleza (pisos, viviendas unifamiliares, parcelas de terreno, locales comerciales...) corresponden a un total de 19 expedientes judiciales, destacándose por su volumen y singularidad tres de ellos que concentran 130 inmuebles decomisados:

- Sentencia emitida por la Sección Primera de la AN (ejecutoria 2012/025, rollo 2/2011): se decomisan 58 inmuebles (localizados básicamente en Las Palmas de Gran Canaria, Málaga y Madrid) que se integran en el Fondo.
- Sentencia dictada por la Sección Segunda de la AP de Pontevedra (ejecutoria 2012/0016, procedente del procedimiento abreviado 2011/0009). La sentencia decreta el decomiso de 57 inmuebles localizados básicamente en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, (ejecutoria 2011/054, rollo 2010/003), por la que se decomisaron 14 inmuebles, todos ellos situados en la Costa del Sol.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos determinados, en esta cuenta se recogen aquellos bienes, efectos e instrumentos integrados en el Fondo tras ser decomisados por sentencia firme de cualquier órgano judicial sobre estos delitos. Debe indicarse que una misma sentencia puede ordenar el comiso de diferentes bienes de diversa naturaleza pertenecientes a varias personas.



Las cuantías obtenidas como consecuencia de la venta de los bienes objeto de decomiso que han sido efectivamente ingresadas en el Tesoro Público²³ desde dicha cuenta especial de Decomisos por delito de narcotráfico u otros delitos relacionados, son las siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Importe total obtenido por decomisos y subastas de bienes procedentes de delitos de tráfico de drogas	33.694.858€	21.209.244€	21.885.942€	23.359.801€

Tabla 30 . Importe obtenido por decomisos judiciales por delitos de tráfico de drogas

Este cuadro muestra el importe efectivamente ingresado en la Cuenta de Consignaciones judiciales del Tesoro Público tras sentencias judiciales en procesos a personas físicas, jurídicas y grupos organizados condenados por delito de tráfico de drogas, incluyendo el importe obtenido en la subasta de los bienes muebles o inmuebles objeto de confiscación. La existencia de pagos efectuados en los expedientes de devolución, no recogidos en el cuadro, explica por qué la suma de los dos datos anteriores no coincide con el importe total ingresado.

Decomisos y otros ingresos por otros delitos

Por otro lado, deben tenerse en consideración que las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Consignaciones judiciales del Tesoro Público en el ejercicio 2013 ascendieron a 148.737.768€, de los que aproximadamente un 32% (unos 47.600.000€) corresponderían a fondos ingresados por juzgados y tribunales del orden de jurisdicción penal, aunque dicha cifra incluye otros conceptos (fianzas, multas...) además de las cuantías finalmente decomisadas.

A dichas cifras deben unirse las cantidades en efectivo que han sido objeto de incautación y posterior confiscación por la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales como consecuencia de sanción administrativa por incumplimiento de las obligaciones de declaración de movimientos de efectivo y medios de pago (14.027.868 €).

²³ Fuente: Intervención Delegada en Secretaría General del Tesoro y Memoria 2013 del PND



B3. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares.²⁴

Contraproliferación

En lo relativo a las averiguaciones sobre proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de uso dual, en 2013 se han desarrollado 3 investigaciones bajo dirección judicial, una de las cuales condujo a la detención de 3 personas y la intervención de material sometido a comercio ilícito por importe aproximado a los 6.000.000€.

Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU

	2010	2011	2012	2013
Nº de congelaciones	75	65	82	24
Nº de personas o entidades designadas	11	8	7	8
Importe de los bienes congelados	20.019.535,	51.187.003	173.029.509	12.568.109

Tabla 31. Congelaciones por Resoluciones de la ONU

Todas las congelaciones de fondos o recursos económicos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de la ONU UNSCR 1267, 1373, 1718 y 1737 relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de armas nucleares referidas en el cuadro anterior se han producido en el marco de las actuaciones de la Resolución UN 1737.

²⁴ Fuente: SG del Tesoro y CGI



C. ASISTENCIA JURÍDICA (COMISIONES ROGATORIAS) Y OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

C1. Cooperación judicial internacional (comisiones rogatorias) y solicitudes de extradición²⁵

C1.1. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales

El Ministerio de Justicia tramita todas las solicitudes internacionales de cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea, sin embargo, dentro del ámbito UE existe la posibilidad de cooperación judicial directa entre los jueces de los países implicados, sin intervención de los respectivos Ministerios de Justicia. Ello supone que, en la práctica, las solicitudes de asistencia entre dos países de la Unión Europea se pueden tramitar o bien vía Ministerio de Justicia (datos computados en la estadística presentada) o bien directamente con el órgano judicial extranjero, (casos no contabilizados).

	2010	2011	2012	2013
RECIBIDAS	88	91	65	66
Ejecutadas (a octubre 2013)	64	68	38	53
% ejecutadas (a octubre 2013)	72,73%	74,73%	58,46%	80,30%
FORMULADAS	24	28	35	41
Ejecutadas (a octubre 2013)	15	18	15	12
%ejecutadas (a octubre 2013)	62,50%	64,29%	42,86%	29,26%

Tabla 32. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia

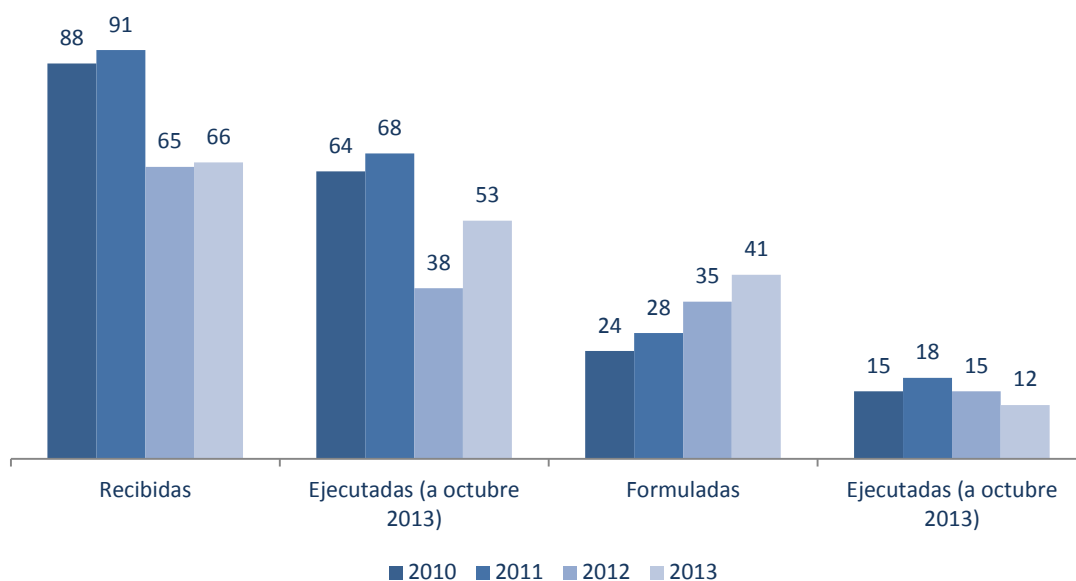


Gráfico 20. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, recibidas y ejecutadas por M^º de Justicia

²⁵ Fuente: S.G de Cooperación Jurídica Internacional (Ministerio de Justicia)



Todas las comisiones rogatorias son contestadas, si bien no siempre son ejecutadas por diferentes motivos. Normalmente con todos los países con los que España tiene firmado algún tipo de Convenio multilateral o bilateral en materia de cooperación jurídica internacional suele haber respuesta. En caso de falta de convenio, y dependiendo del país, hay ocasiones en que se emiten comisiones rogatorias que no reciben respuesta, pero no es lo habitual.

Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional y sus Fiscalías Especiales²⁶

	2012	2013
Fiscalía Audiencia Nacional	136	115
Fiscalía Anticorrupción AN	23	29
Fiscalía Antidroga AN	217	172

Tabla 33. Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía AN

La existencia de estas Comisiones rogatorias no implica necesariamente su vinculación con delitos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, no obstante, un número elevado de ellas estaría vinculado con estos delitos, especialmente en el caso de las tramitadas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado .

Fiscalía AN

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha recibido en 2013 para su tramitación y ejecución 115 comisiones rogatorias, (136 en 2012), destacando las 43 procedentes de Alemania, casi un 40 %, del total (frente a las 33 de 2102), seguido de Austria con 17 comisiones rogatorias, Portugal 8, Francia 7 Rumanía 6, Reino Unido 5 y Grecia 4 son los países que más solicitudes de asistencia jurídica han remitido.

Fiscalía Especial Anticorrupción de la Audiencia Nacional

En 2013 en la Fiscalía Especial Anticorrupción ha recibido 29 comisiones rogatorias pasivas, que suponen un ligero aumento respecto a las 23 de 2012 y un retorno a las cifras de años anteriores, como las 30 de 2011.

La inmensa mayoría, 27 de estas Comisiones Rogatorias, se refieren a delitos de blanqueo de capitales como uno de los delitos investigados junto a otros delitos precedentes, como la participación en organización criminal, fraude o falsedad. Los países solicitantes han sido

²⁶ Fuente: Memoria Anual Fiscalía Audiencia Nacional



- (7) Andorra
(4) Rusia
(3) Italia
(2) Portugal, Francia y Reino Unido
(1) Luxemburgo, República Checa, Países Bajos, Letonia, Estados Unidos, Perú y Venezuela.

Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional

Las comisiones rogatorias incoadas por esa Fiscalía Especial han sido 172, número inferior a las de 2012, que fueron 217, con una reducción del 20,74%: 105 con origen en la UE, frente a 147 del año 2012:

- 33 de Italia
- 20 de Francia,
- 13 de Países Bajos
- 6 de Alemania
- 7 de Suiza
- 5 de Andorra
- 10 de otros países

Adicionalmente esta Fiscalía ha recibido 45 comisiones con origen en el resto del mundo 45, 38 de las cuales procedentes de países hispanoamericanos.

	2010	2011	2012	2013
De averiguación patrimonial con petición de confiscación de bienes y/o congelación	5	0	12	s/d
De averiguación patrimonial sin petición de confiscación de bienes y/o congelación	11	10	10	s/d
Solicitadas por países de la Unión europea	9	7	16	s/d
Solicitadas por países extracomunitarios	7	3	6	s/d
TOTAL	16	10	22	s/d

Tabla 34. Comisiones rogatorias de averiguación patrimonial con y sin petición de confiscación de bienes y/o congelación recibidas por la Fiscalía especial Antidroga.

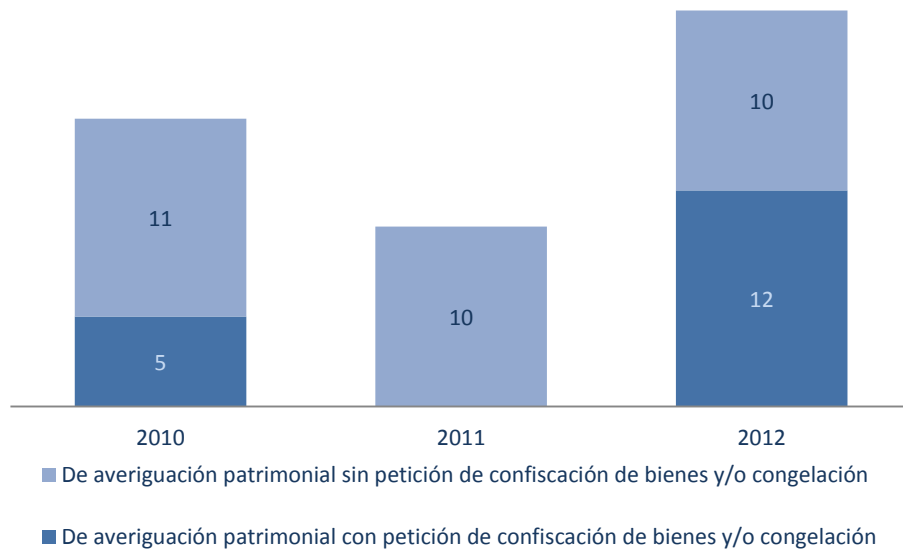


Gráfico 21. Comisiones rogatorias de averiguación patrimonial con y sin petición de confiscación de bienes y/o congelación recibidas por la Fiscalía especial Antidroga

Por lo que se refiere a los tiempos de tramitación para las comisiones rogatorias, no puede establecerse un tiempo medio de respuesta como indicador estadístico descriptivo, ya que los tiempos son demasiado variables en función de las características de la solicitud, pudiendo abarcar, en ocasiones, la práctica de actuaciones de muy diversa índole. Adicionalmente, los tiempos dependen del tipo de asistencia que se requiera, de su complejidad y de la cantidad de actuaciones que se soliciten.



C1.2 Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega

En relación con el delito de blanqueo de capitales el M^º de Justicia ha tramitado las siguientes solicitudes de extradición²⁷:

	2010	2011	2012	2013
RECIBIDAS	9	12	8	5
Concedidas	8	4	6	4
Denegadas	0	1	0	1
Pendientes de resolver (Datos a julio 2013)	1	7	2	0
FORMULADAS	6	11	9	4
Concedidas	3	4	3	2
Denegadas	0	1	0	0
Pendientes de resolver (Datos a julio 2013)	3	4 (2 retiradas)	5 (1 retirada)	1

Tabla 35. Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas

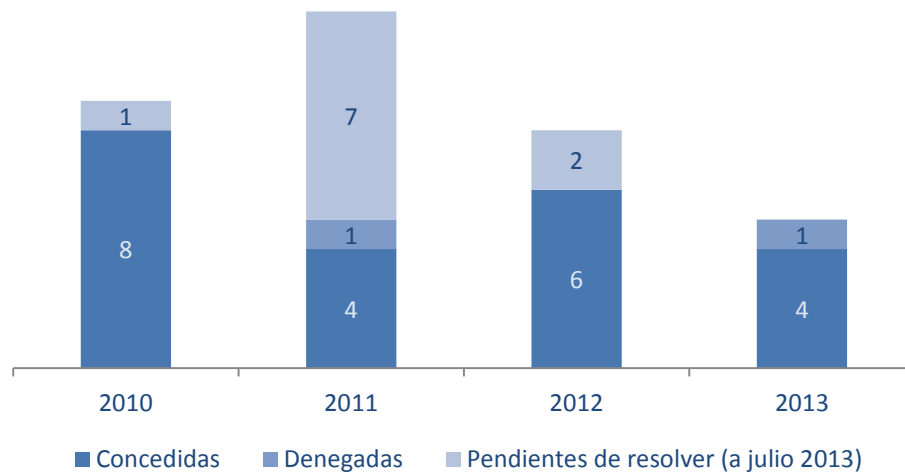


Gráfico 22. Solicitudes de extradiciones recibidas anualmente

²⁷ Fuente: Sub. Gral. Cooperación Jurídica Internacional del M^º de Justicia

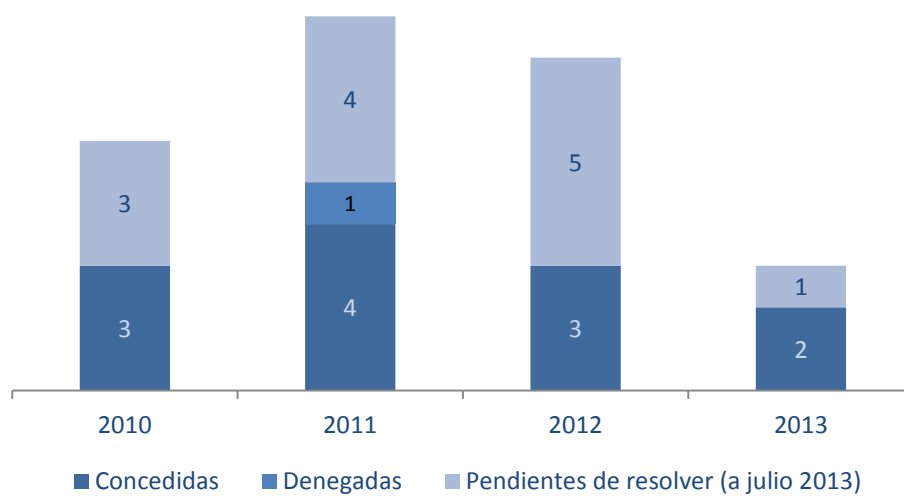


Gráfico 23. Solicitudes de extradiciones formuladas anualmente



C2. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC.²⁸

Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por SEPBLAC.

	2010	2011	2012	2013
Solicitudes de otras UIFS al SEPBLAC	458	563	507	626
• Atendidas	430	537	490	602
• Rechazadas	28	26	17	24
Solicitudes del SEPBLAC a otras UIFS	375	379	392	302
TOTAL	833	942	899	928

T

Tabla 36. Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC.

Todas las solicitudes del SEPBLAC a otras UIFS han sido atendidas, mientras que el porcentaje de solicitudes atendidas por SEPBLAC ha pasado de un 93,8% en 2011 a un 96% en los dos últimos años. Las cifras muestran una cierta estabilidad en el número de intercambios con otras Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) desde 2010, si bien este año el número de solicitudes de otras UIFs se ha incrementado en un 23%, mientras que se ha producido un descenso de las solicitudes realizadas por el SEPBLAC, pasando de 392 solicitudes en 2012 a 302 en el 2013.

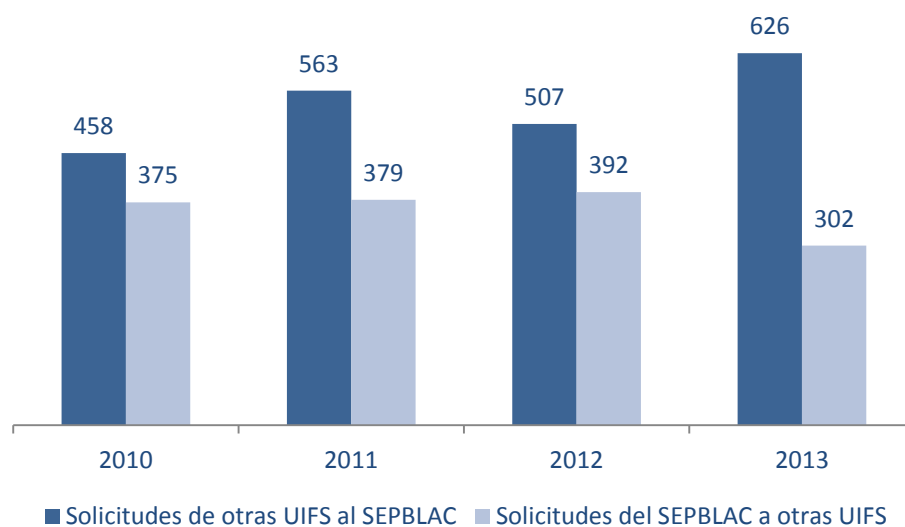


Gráfico 24. Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC,

²⁸ Fuente: SEPBLAC

C3. Comunicaciones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras.²⁹

	2010	2011	2012	2013
Comunicaciones espontáneas a SEPBLAC por otras UIFS	48	70	92	81
Comunicaciones espontáneas a otras UIFS por SEPBLAC	24	29	22	70
TOTAL	72	99	114	151

Tabla 37. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras

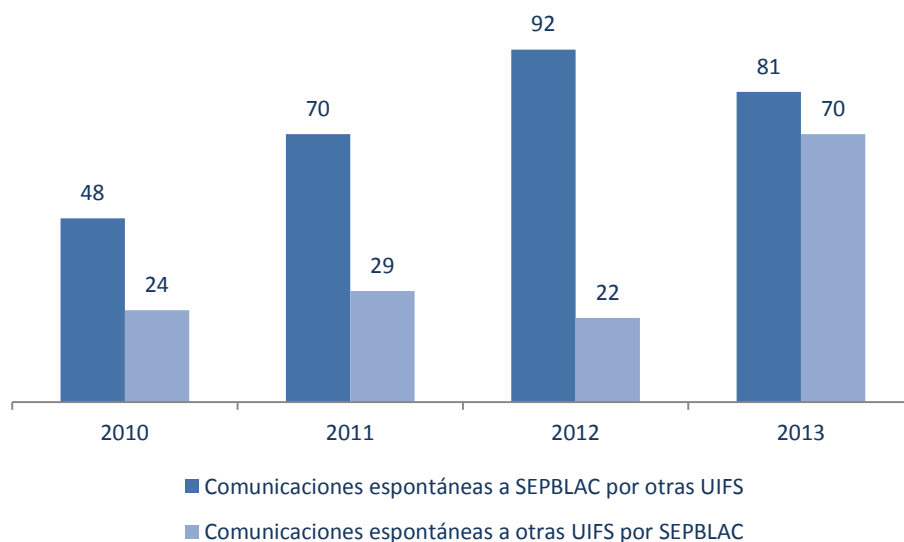


Gráfico 25. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras

SEPBLAC señala que en el ámbito del intercambio de información internacional, se viene estimulando desde los organismos internacionales la comunicación espontánea, consistente en la remisión voluntaria de información que se considere de interés para un país, sin necesidad de previo requerimiento de este. El número de comunicaciones espontáneas recibidas de otras UIF en los tres últimos años experimentó un incremento significativo, pasando de 48 en 2010 a 81 en 2013. Este incremento ha sido aún mayor en las comunicaciones espontáneas del SEPBLAC a las UIFs de otros países que ha superado el 200% en el último año.

²⁹ Fuente: SEPBLAC



D. OTRAS ACCIONES:

INSPECCIONES, SANCIONES Y COOPERACIÓN NACIONAL



D1. Inspecciones y sanciones impuestas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

D1.1. Inspecciones in situ sobre ML/FT conducidas por los organismos supervisores³⁰.

Inspecciones in situ sobre ML/FT conducidas por los organismos supervisores

	2010	2011	2012	2013
SEPBLAC	18	9	3	20
BANCO DE ESPAÑA	5	2	5	12
CNMV	2	3	3	s/d
D.G. SEGUROS	0	3	0	s/d
TOTAL	25	17	11	32

Tabla 38. Inspecciones in situ de organismos supervisores

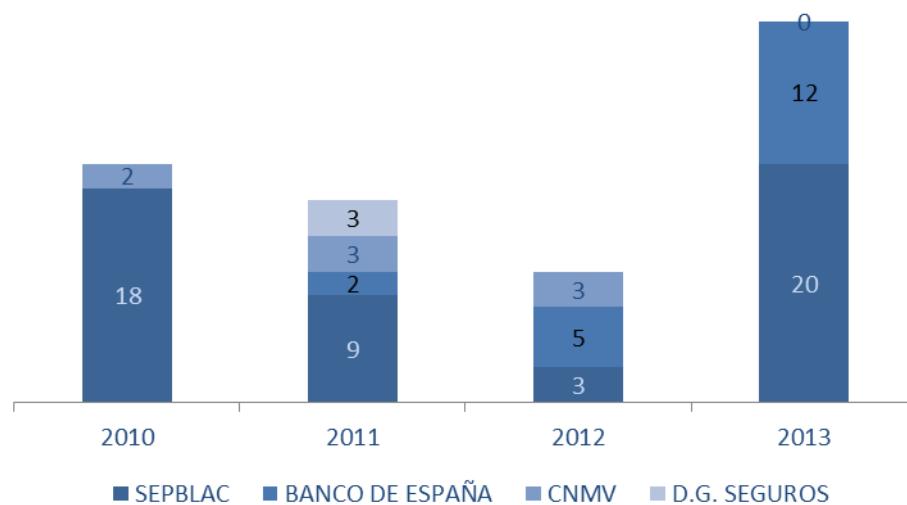


Gráfico 26. Desglose de la Inspecciones in situ, por organismo supervisor

³⁰ Fuente: Organismos supervisores



Actuaciones inspectoras en ML/FT de SEPBLAC (excluyendo inspecciones in situ)

	2010	2011	2012	2013
Número de actuaciones	122	238	41	168

Tabla 39. Otras actuaciones inspectoras en ML/FT de SEPBLAC

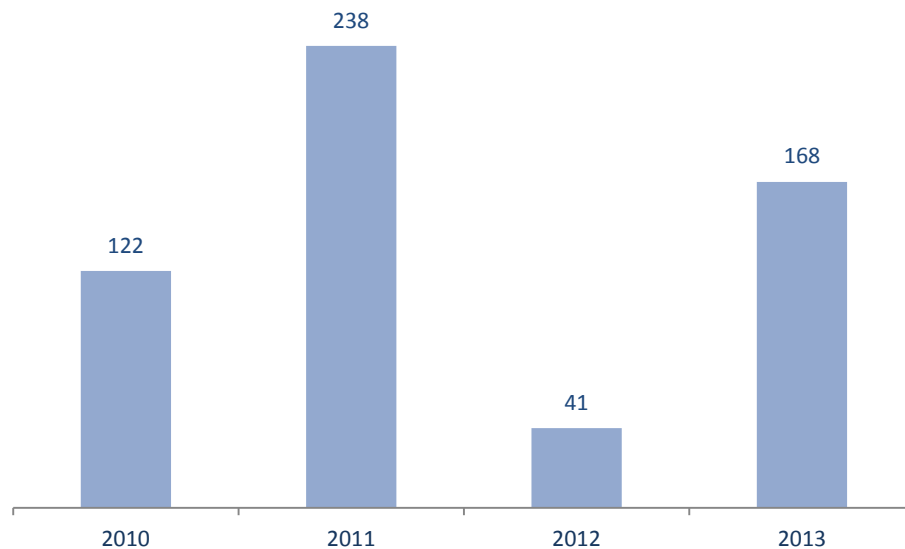


Gráfico 27. Desglose de actuaciones inspectoras del SEPBLAC excluidas las inspecciones in situ

D1.2 Sanciones económicas en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados ³¹

	2010	2011	2012	2013
Nº de expedientes sancionadores	6	7	13	17
• Instituciones financieras	3	3	5	8
• APNFDs	2	2	6	0
• Administradores	1	2	2	9
Importe de las sanciones	1.940.000 €	1.496.000 €	3.242.010 €	5.257.472 €

Tabla 40. Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

Los expedientes sancionadores reflejados en el presente cuadro se refieren a las sanciones económicas en vía administrativa impuestas por la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales a los sujetos obligados por incumplimientos en sus obligaciones en materia prevención del blanqueo de capitales y la financiación del

³¹Fuente: SG del Tesoro y Política Financiera



terrorismo previstas en la Ley 10/2010 de 28 de abril. No incluyen, por tanto, ni sanciones penales, ni otras sanciones administrativas impuestas por incumplimientos de las obligaciones normativas en materia de movimiento de capitales o de transferencias por encima de determinados umbrales, que se encuentran recogidos en la estadística A3 del presente documento). Se toma como criterio el año de emisión de la resolución sancionadora

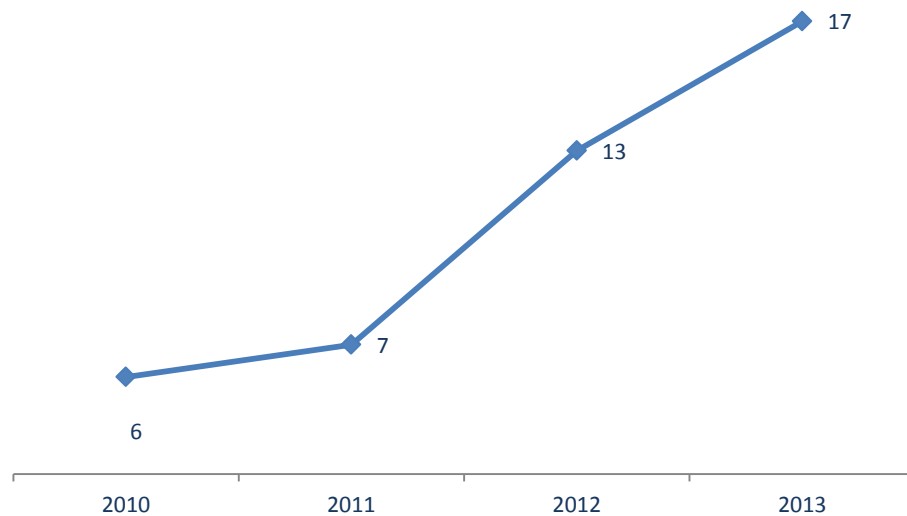


Gráfico 28. Evolución del número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

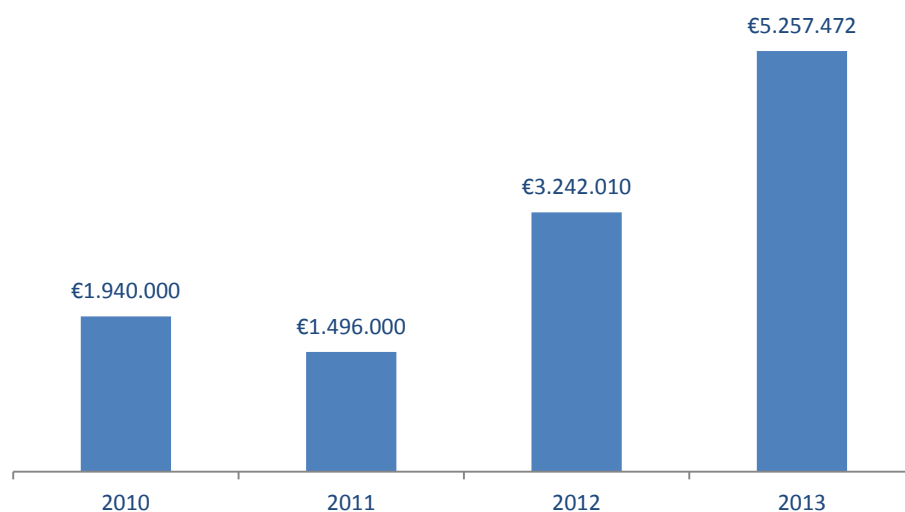


Gráfico 29. Evolución del importe total de las sanciones impuestas a los sujetos obligados



Tipos de infracciones de prevención ML/FT y número de sanciones impuestas³²

	2010	2011	2012	2013
Obligaciones de Diligencia debida	5	1	4	9
Conservación de documentos	-	4	2	1
Análisis especial	2	6	1	17
Obligación de comunicación	1	7	4	6
Deber de abstención de ejecución	-	-	3	-
Ausencia de contestación a requerimientos	1	-	2	-
Ausencia de órganos y/o procedimientos de control	5	5	6	17
Formación en materia de ML/FT	4	2	3	3
Ausencia de aplicación de recomendaciones	2	-	-	-
Ausencia de informe de experto externo	-	-	-	2
TOTAL SANCIONES	21	25	30	55

Tabla 41. Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados

D1.3 Cuantía total de sanciones impuestas en vía administrativa³³

	2010	2011	2012	2013
Sanciones a sujetos obligados por incumplimientos en obligaciones de prevención de BC/FT	1.940.000 €	1.496.000 €	3.242.010 €	5.257.472€
Sanciones por movimientos de efectivo sin declaración S1 superiores a 100.000 €	4.897.795€	6.190.920€	7.515.375€	7.829.355€
Sanciones por movimiento de efectivo en frontera sin declaración S1 por encima de 10.000 €	13.023.476€	11.325.247 €	10.737.976 €	14.027.868€
TOTAL CUANTÍAS	19.861.271 €	19.012.167 €	21.495.361 €	27.114.695€

Tabla 42. Total cuantías de las sanciones impuestas en vía administrativa por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales

³² Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

³³ Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera



La tabla anterior recoge la suma global de las sanciones económicas impuestas en vía administrativa por incumplimientos de la Ley 10/2010, de 28 de abril normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y de movimiento de medios de pago.

La tramitación de los expedientes sancionadores compete a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en el ejercicio de sus funciones como Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Es preciso indicar que las cuantías de las sanciones impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo que se reflejan en el cuadro anterior corresponden a las sanciones contenidas en resoluciones dictadas en el año 2013, con independencia del año de comisión de la infracción, visita de inspección o incoación del expediente sancionador.

Por su parte, las sanciones impuestas por movimientos de efectivo sin declaración corresponden a infracciones cometidas en el año 2013, con independencia de la fecha de la resolución administrativa.

D2. Requerimientos de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre ML y FT³⁴

Solicitudes de información procedentes de otras autoridades nacionales

	2010	2011	2012	2013
Fiscalías, juzgados y tribunales	48	30	34	29
Cuerpo Nacional de Policía	155	143	144	182
Guardia Civil	107	73	118	110
Departamento de Aduanas AEAT	110	95	82	79
Agencia Estatal de Administración Tributaria	4	7	6	12
Otras solicitudes	19	15	23	28
TOTAL	443	363	407	440

Tabla 43. Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC

³⁴ Fuente: SEPBLAC

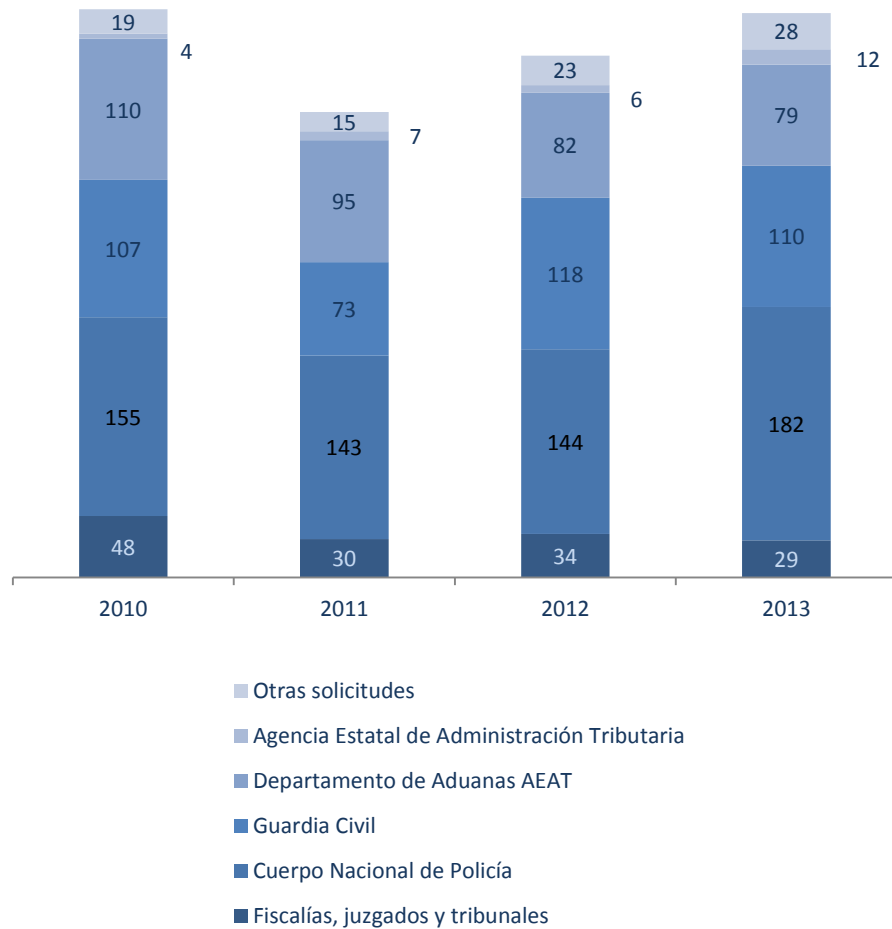


Gráfico 30. Desglose de las solicitudes de información recibidas por SEPBLAC, según órgano solicitante

Otras solicitudes de información recibidas por SEPBLAC

	2010	2011	2012	2013
Informes previos a la creación de entidades financieras	67	158	70	90
Informes sobre valoración de participaciones significativas	72	105	51	72
TOTAL	139	263	121	162

Tabla 44. Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC

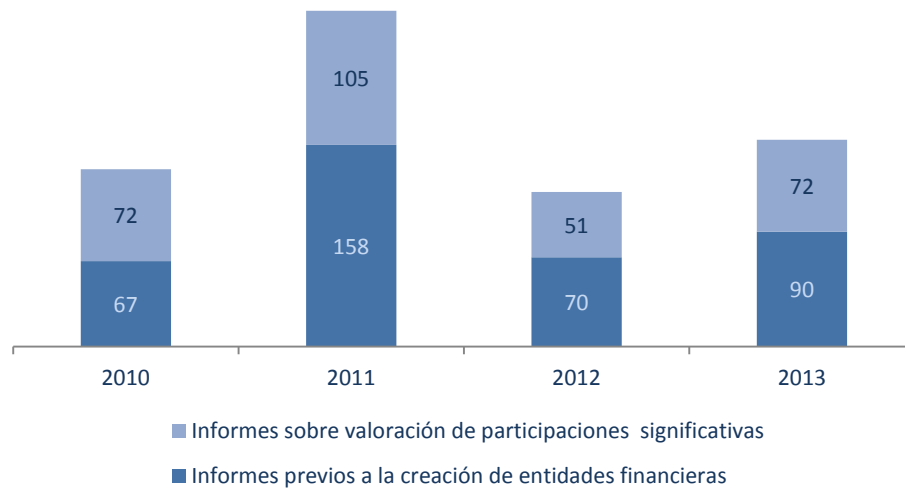


Gráfico 31. Evolución de solicitudes de asistencia formales recibidas por SEPBLAC

Informes previos a la creación de entidades financieras.

	2010	2011	2012	2013
Banco de España	24	15	0	8
CNMV	27	52	42	60
Sec. Gral. Tesoro y Política Financiera	12	33	23	21
DG Seguros y Fondos de Pensiones	3	1	2	1
DG Ordenación del Juego	n/a	57	3	0
Organismos autonómicos	1	0	0	0
TOTAL	67	158	70	90

Tabla 45. Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante

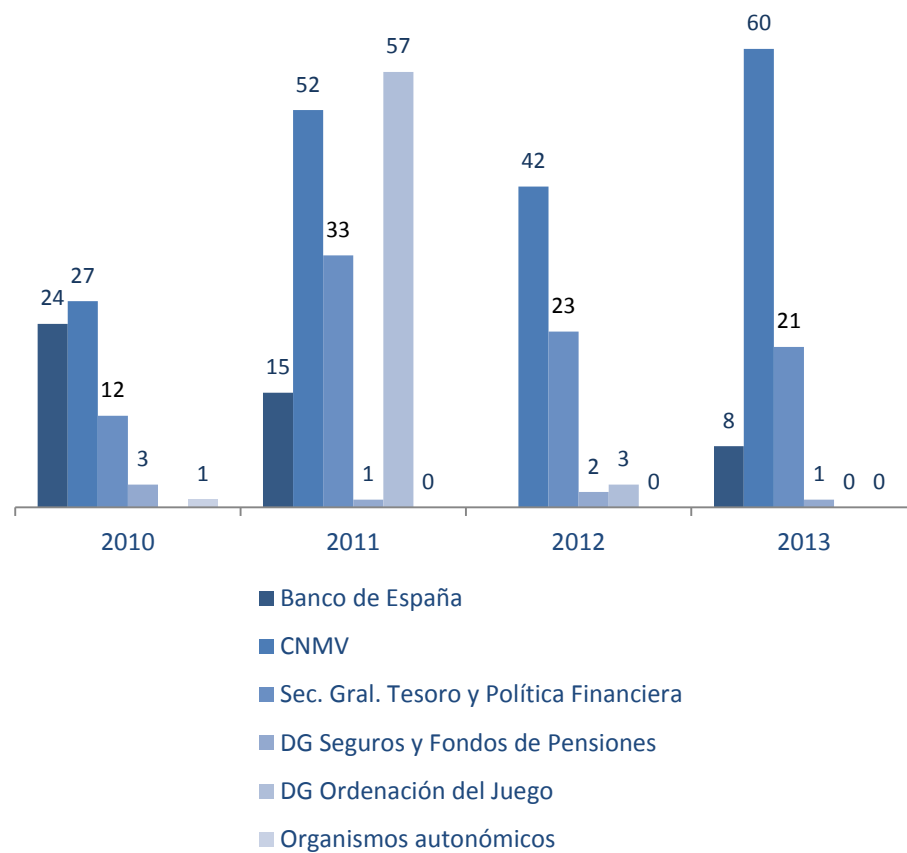


Gráfico 32. Desglose de los informes previos a la creación de entidades financieras por órgano regulador

La mayor parte de los informes previos a la creación de entidades financieras provienen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin embargo en el año 2011 se produce una fuerte demanda de la D. G de Ordenación del Juego derivada de la entrada en vigor de la normativa reguladora de las licencias de los casinos de juego on-line.

Informes sobre valoración de participaciones significativas

	2010	2011	2012	2013
Banco de España	15	25	10	9
CNMV	32	50	26	43
DG Seguros y Fondos de Pensiones	25	30	15	20
TOTAL	72	105	51	72

Tabla 46. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas

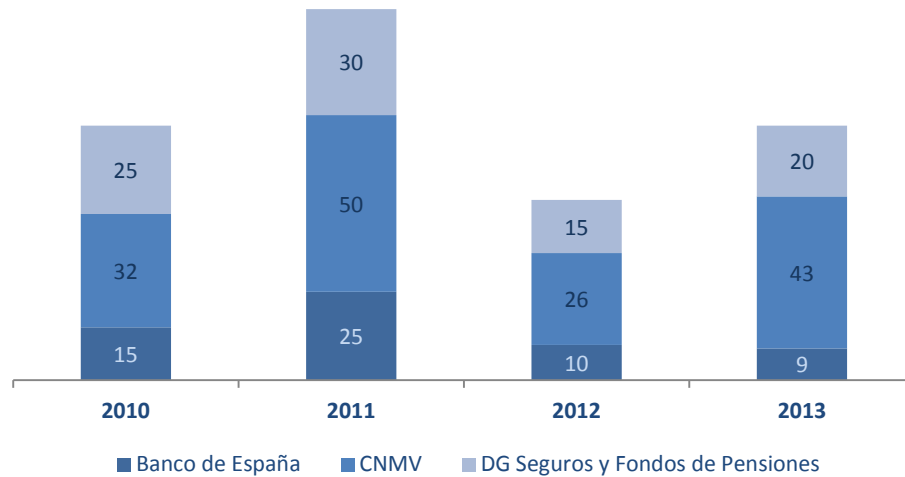


Gráfico 33. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas

Es la CNMV la institución que formula más demandas de informes sobre valoración de participaciones significativas. En el año 2011 se produjo además un incremento de la demanda de todos los órganos, y aunque las cifras cayeron en 2012, incluso por debajo de los valores de 2010, en el ejercicio 2013 han vuelto a recuperar las cifras de años anteriores..



E. ESTADÍSTICAS ADICIONALES



E1. Informes del SEPBLAC en investigaciones policiales por blanqueo de capitales, delitos precedentes y financiación del terrorismo.

E1.1 Investigaciones policiales por blanqueo o por delitos precedentes vinculadas a informes SEPBLAC

	2010	2011	2012	2013
Total investigaciones policiales vinculadas a informes del SEPBLAC ³⁵	177	181	171	418*

Tabla 47. Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera

* Los datos del periodo 2010-2012 incluyen los datos de investigaciones de la Policía, sin embargo, a partir del año 2013 se añaden los datos correspondientes a las investigaciones desarrolladas por la Guardia Civil³⁶ que contaron con informes de inteligencia financiera del SEPBLAC.

Los datos corresponden al número total de investigaciones policiales relacionadas con el delito de blanqueo de capitales o con delitos precedentes en las que existen informes de inteligencia financiera emitidos por el SEPBLAC, tras el análisis de los ROS y su remisión a Policía y Guardia Civil.

Los informes de inteligencia financiera emitidos por SEPBLAC vinculados a las investigaciones pueden ser de varios tipos: pueden ser el origen de una investigación, pueden incorporarse a una investigación ya iniciada por Policía o Guardia Civil o pueden ser solicitados por las fuerzas policiales en el curso de una investigación.

Adicionalmente debe indicarse que en 2013 se ha incrementado en ambas instituciones, de manera significativa, el número de informes del SEPBLAC incorporados a investigaciones por blanqueo de capitales o por delitos precedentes.

³⁵ Comisaría General Policía Judicial (UCIC)

³⁶ Unidad Técnica de Policía Judicial



Desglose de investigaciones por blanqueo y por delitos precedentes relacionados con informes SEPBLAC

	2010	2011	2012	2013*
Investigaciones policiales por blanqueo de capitales derivadas de informes del SEPBLAC	32	46	45	154*
Investigaciones por blanqueo junto a otras tipologías	27	25	21	62*
Investigaciones por blanqueo junto a tráfico de drogas	22	21	16	64*
Investigaciones por tráfico de drogas	21	22	48	80*
Investigaciones por otros delitos: fraude fiscal, estafa, falsedad contable, falsificación de moneda.	75	67	51	114*
TOTAL INVESTIGACIONES	177	181	171	418**

Tabla 48. Investigaciones por delitos precedentes

*Al igual que en el cuadro anterior, los datos del periodo 2010-2012 incluyen los datos de Policía, y a partir del año 2013 se añaden los datos correspondientes a investigaciones desarrolladas por la Guardia Civil.

**La suma de las cifras correspondientes a 2013 sería 474 investigaciones, no obstante existen investigaciones duplicadas por estar recogidas en más de una de las categorías anteriores, por lo que se refleja la cifra total de 418 investigaciones recogida en la tabla 46.

En el cuadro anterior se procede al desglose de las Investigaciones por blanqueo y por otros delitos que incorporan informes del SEPBLAC y que han sido desarrolladas por la Policía y Guardia Civil (a partir de 2013), debiendo destacarse que en 2013 se ha incrementado en ambas instituciones, de manera significativa, el número de informes del SEPBLAC incorporados a investigaciones por blanqueo de capitales o por delitos precedentes.



Gráfico 34. Desglose de las investigaciones por delitos precedentes, según delitos



Resultados en investigaciones policiales con informes del SEPBLAC (blanqueo o delitos precedentes)

	2010	2011	2012	2013
Nº informes de inteligencia financiera recibidos por cuerpos policiales sobre blanqueo o delitos	1.942	1.499	2.261	3.662*
Investigaciones policiales con resultados vinculadas a informes de SEPBLAC	167	144	124	152
Nº de detenidos en operaciones policiales vinculadas a informes de SEPBLAC	1.126	1.088	816	1269

Tabla 49. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados

**La tabla anterior incluye, en primer lugar, los informes recibidos en 2013 por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (en años anteriores sólo se incluían los recibidos por el Cuerpo Nacional de Policía), debiendo indicarse que hay informes que se remiten a más de una institución, lo que implica que los mismos informes pueden computarse varias veces (ver cuadro estadístico A.2.2).*

Por otro lado, se incluyen aquellas operaciones que han arrojado resultados en la investigación policial y que, a su vez, se encuentran relacionadas con informes del SEPBLAC, con independencia de que esta investigación se originase o no en un informe de SEPBLAC.

Adicionalmente, se incluye el número de detenidos en investigaciones llevadas a cabo por las fuerzas policiales relacionadas con informes de análisis financieros remitidos por el SEPBLAC. Dichas detenciones no implican que exista una vinculación de la detención con la comisión de delito de blanqueo de capitales, ni necesariamente suponen que finalmente se produzca su acusación formal por este u otro delito.



E1.2 Investigaciones por financiación del terrorismo relacionadas con informes SEPBLAC

En este apartado se incluyen, por un lado, aquellas investigaciones sobre financiación del terrorismo en las que existe informe del SEPBLAC, que han dado lugar a la apertura de procedimientos judiciales o actuaciones del Ministerio fiscal.

	2010	2011	2012	2013
Investigaciones por FT judicializadas con informes del SEPBLAC	5	5	1	3

Tabla 50. Investigaciones por financiación del terrorismo

Adicionalmente, existen otras investigaciones policiales, con diferente grado de desarrollo, relacionadas con la financiación del terrorismo que cuentan con informes de análisis remitidos por el SEPBLAC.

E1.3 Investigaciones sobre contraproliferación relacionadas con informes SEPBLAC ³⁷

En el ejercicio 2013 se han recibido 10 informes procedentes de SEPBLAC relacionados con la proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de doble uso, que han dado lugar o han sido incorporadas a otras tantas investigaciones policiales ya existentes en materia de contraproliferación.

Debe indicarse que 2 de dichas investigaciones con informes del SEPBLAC han dado lugar a la apertura de procedimientos judiciales.

E2. Sanciones penales aplicadas a personas en materia de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo

E2.1. Condenas por blanqueo de capitales ³⁸

³⁷ Fuente: CGI

³⁸ Fuente: Sección de Estadística del CGPJ



El número de personas condenadas por la comisión de delito de blanqueo de capitales y la pena de prisión impuesta en el fallo judicial correspondiente se reflejan en la siguiente tabla:

	Número de condenados		
	2011	2012	2013
Hasta 6 meses	43	30	30
Más de 6 meses y hasta 1 año	5	9	12
Más de 1 y hasta 2 años	20	40	19
Más de 2 y hasta 3 años	4	7	10
Más de 3 y hasta 4 años	15	11	33
Más de 4 y hasta 5 años	7	10	9
Más de 5 años y hasta 6 años	1	2	3
Entre 7 y 8 años	-	2	-
TOTAL	95	111	116

Tabla 51 Duración de las condenas por blanqueo de capitales

Las el total de las multas impuestas por condenas se muestra en la tabla siguiente:

	2011	2012	2013
TOTAL	183.597.883,23€	556.008.442 €	655.870.149,75€

Tabla 52 Total de multas impuestas en las condenas, por año



Multa	Nº de condenas
Menos de 10.000 euros	32
De 10.000 a 99.999 euros	17
De 100.000 a 249.999 euros	10
De 250.000 a 499.999 euros	8
De 500.000a 999.999 euros	12
De 1.000.000 a1.999.999 euros	10
de 2.000.000a 2.999.999 euros	7
De 3,000.000 a 4.999.999 euros	10
De 5.000.000 a 9.999.999 euros	3
De 10.000.000 a 99.999.999 euros	4
De 100.000.000 a 200..000.000 euros	3

Tabla 53. Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales en el año 2013.

Los datos recogidos en esta tabla, incluyen las condenas impuestas por la Audiencia Nacional, las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia.

En el año 2013 fueron condenadas 116 personas por blanqueo de capitales, una cifra algo superior a la de 2012 (111), Sin embargo, el total de multas impuestas sufre un incremento de casi un 20% en el año 2013. En este año se han impuesto sanciones muy elevadas, siendo la máxima de 200 millones de euros. Mientras que la máxima en 2012 fue de 70 millones.

La ampliación de la reforma del Código Penal en el año 2010 ha supuesto que las penas impuestas a los condenados por estos delitos se hayan incrementado desde ese año, pasando de una pena media de prisión de 1 año 8 meses y 20 días en el año 2011 a 2 años menos tres días en el 2012, incrementándose en 2013 a 2 años 2 meses y 9 días. Asimismo, las penas máximas también se incrementaron en este periodo: en el 2011 la pena máxima fue inferior a seis años (5 años y seis meses), mientras que en el año 2012 dos condenas superaron los seis años (la máxima fue de 7 años y seis meses), mientras que las penas máximas de 2013 fueron de seis años.

Debe destacarse el hecho de que las penas económicas impuestas mediante sentencia por la Audiencia Nacional, las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia en procedimientos judiciales en los que se juzgaba la comisión del delito de blanqueo de capitales como delito principal o como delito asociado suponen un total de 556.008.442 de euros.



E2.2. Condenas por financiación del terrorismo³⁹

El delito de Financiación de Terrorismo fue introducido por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica el Código Penal. Según información de la Audiencia Nacional, desde su tipificación no se ha emitido aún ninguna sentencia condenatoria referida a este delito.

No obstante, como se ha indicado en el apartado B.1.6, las conductas punibles como financiación del terrorismo ya se encontraban comprendidas en el delito de colaboración o en el de pertenencia a banda armada, y de conformidad con la información del CENDOJ, a lo largo del periodo de referencia se produjeron diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, aunque siempre incluidas en alguno de estos tipos penales

De este modo, en el año 2010 la Audiencia Nacional dictó 10 sentencias en procedimientos judiciales en los que existían conductas relacionadas con la financiación del terrorismo, de las cuales 7 han sido condenatorias. En 2011 hubo 9 sentencias de las que 5 fueron condenatorias; en 2012 de las 7 sentencias sobre actividades vinculadas a la financiación del terrorismo 4 de ellas tuvieron resultado condenatorio para alguno de los procesados, y en 2013 de las 3 sentencias por estas conductas delictivas, 2 fueron condenatorias.

³⁹ Fuente: CENDOJ y Fiscalía de la Audiencia Nacional



E3. Requerimientos de colaboración formulados o recibidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, relativas a Blanqueo de capitales o Financiación del Terrorismo.

Colaboración internacional sobre blanqueo de capitales⁴⁰

	2010	2011	2012	2013
Solicitudes recibidas procedentes de autoridades extranjeras	550	668	718	377*
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras	71	75	86	57*

Tabla 54. Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes.

*Las cifras correspondientes al año 2013 son las facilitadas por el CICO. No se dispone de datos de otros organismos.

El cuadro presenta datos correspondientes a las solicitudes de colaboración internacional recibidas y formuladas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado competentes en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, sin que se incluyan las solicitudes de colaboración entre órganos judiciales (ver cuadros del apartado C1) ni aquellas que se efectúan en el ámbito de inteligencia financiera, que son recibidas o tramitadas por el SEPBLAC (detalladas en los cuadros de los apartados C2 y C3).

Colaboración internacional sobre financiación de terrorismo⁴¹

	Periodo 2010-2013
Envío de información a autoridades extranjeras relativa a Financiación de Terrorismo	7
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras relativas a Financiación de Terrorismo	20

Tabla 55. Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo

Los datos anteriores corresponden a peticiones de información en materia de financiación del terrorismo que han sido efectuadas o recibidas por España en virtud del Convenio Terrorism Financing Tracking Program (TFTP) – EUROPOL.

⁴⁰ Fuente: CICO, Policía y Guardia Civil

⁴¹ Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad



El envío de información por parte de las autoridades españolas se hace en virtud de solicitudes remitidas por EUROPOL o por envíos de manera espontánea, sin solicitud previa.

De las 20 solicitudes efectuadas por las autoridades españolas a EUROPOL en materia de financiación del terrorismo, seis corresponden organizaciones nacionales, doce a organizaciones internacionales y 2 son solicitudes sobre contraproliferación o tecnología de doble uso.

Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (ORA)⁴²

En 2009, siguiendo la Decisión del Consejo UE 845/2007/JAI, se crea en España la Oficina de Recuperación de Activos, ORA. La oficina policial ORA, creada en el CICO (CITCO a partir de 2014), tiene como principal función el intercambio de información con las fuerzas y cuerpos de seguridad de otros países, la búsqueda de información a nivel nacional sobre activos y la supervisión y coordinación de las oficinas de localización de activos de la Policía y Guardia Civil. Por su parte la ORA judicial se constituye en la Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional y proporciona ayuda en materia de congelación de fondos y de decomisos solicitada por otros países de la UE.

Desde su creación existe un evidente crecimiento de las solicitudes tramitadas por parte de esta oficina, y actualmente la ORA ha gestionado un total de 1.028 requerimientos en materia de recuperación de activos, siendo la ORA que más peticiones recibe dentro de la UE, mientras que por su parte se han cursado 79 solicitudes a otros países.

	2011	2012	2013
Solicitudes recibidas por ORA policial a petición de otros países	311	340	377
Solicitudes cursadas por ORA policial a otros países	5	18	56
Solicitudes recibidas por ORA judicial (Fiscalía especial Antidroga AN) desde otros países	2	4	16

Tabla 56. Solicitudes tramitadas por año y tipo

⁴² Fuente: ORA del CICO y EUROPOL (Review report on ARO platform Spain)

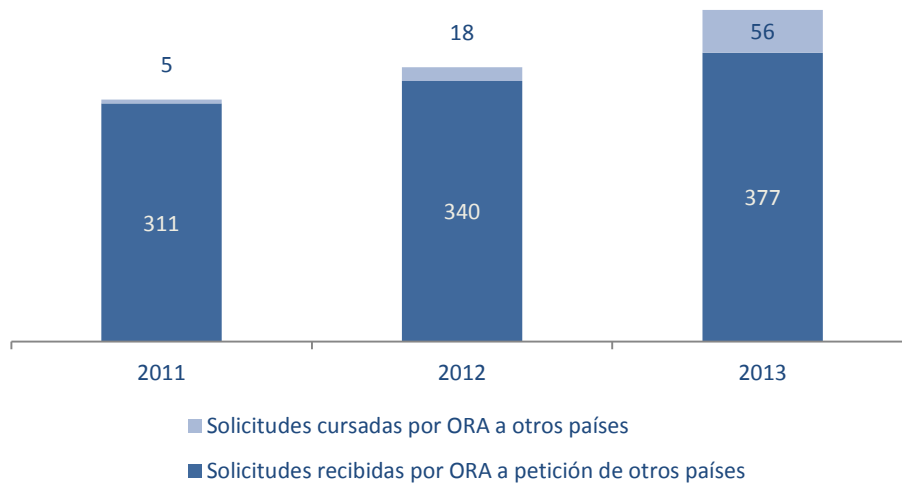


Gráfico 35. Solicitudes recibidas y cursadas por ORA

Por otra parte, según la ORA, durante el año 2011 se localizaron 115 bienes en 14 provincias españolas. Esa cifra aumentó en el año 2012 a 135 en 16 provincias. En 2013 la cifra ascendió a 146 en 17 provincias, siendo, Alicante la provincia con mayor actividad, seguida de Málaga. En los tres años considerados en estas dos provincias se ha localizado a más del 50% de todos los activos.

Países de procedencia de solicitudes ORA

Es importante destacar que la mayoría de las solicitudes recibidas por la ORA proceden de Reino Unido: 139 en 2013; 129 en 2012 y 166 en 2011:

	2011	2012	2013
Reino Unido	166	129	139
Países Bajos	28	46	73
Bélgica	35	36	39
Francia	16	35	24
Alemania	19	21	33
Escocia	21	21	14
Polonia	5	7	5

Tabla 57. Solicitudes recibidas por ORA procedente de otros países

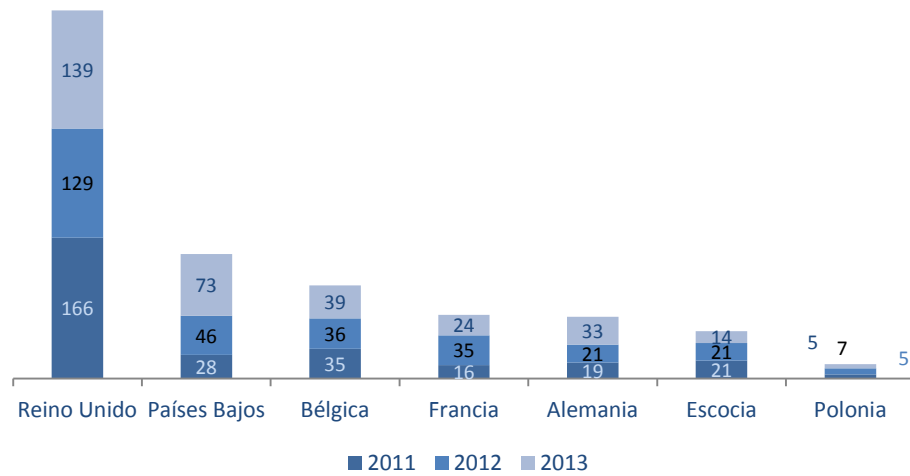


Gráfico 36 .Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países

Por su parte, la mayor parte de las solicitudes cursadas por ORA a otros países fueron realizadas a Rusia, con 12 solicitudes en 2013 y 4 en 2012.

En cuanto a las solicitudes recibidas en la ORA judicial, en su mayoría tienen origen en Bélgica y Holanda.

Solicitudes por tipos delictivos

Por lo que se refiere a las actividades delictivas sobre las que se reciben un mayor número de solicitudes de cooperación en materia de localización y recuperación de activos, destaca el número de solicitudes referentes a actividades de blanqueo de capitales.

	2011	2012	2013
Blanqueo de capitales	223	209	231
Tráfico de drogas	68	114	107
Fraude	69	67	96
Estafa	15	23	46
Falsificación	10	18	8
Resto de delitos	28	25	16

Tabla 58.Desglose de solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente



Gráfico 37. Solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente



E4. Incautaciones policiales relativas a delitos precedentes.⁴³

Nº de casos de incautaciones policiales relativas a delitos precedentes.

	2011	2012	2013
Participación en organización criminal	466	376	411
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	n/a	n/a	n/a
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	24	26	26
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	3	5	3
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	282	176	248
Tráfico ilícito de armas	7	4	15
Tráfico ilícito de bienes robados	6	10	22
Corrupción y soborno	8	1	6
Fraude	35	41	27
Falsificación de moneda	6	4	7
Falsificación y venta de productos	5	6	7
Delitos medioambientales	0	0	1
Asesinato, lesiones graves	5	12	21
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	3	5	9
Robo o hurto	111	96	108
Contrabando (incluyendo delitos aduaneros y relativos a impuestos especiales)	5	6	11
Extorsión	7	3	15
Falsificaciones	36	55	61
Piratería	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	1	1	1
Otros (tráfico ilícito de vehículos)	9	12	6
TOTAL	1019	839	1.005

Tabla 59. Número de casos relativos a delitos precedentes

⁴³ Fuente: CICO

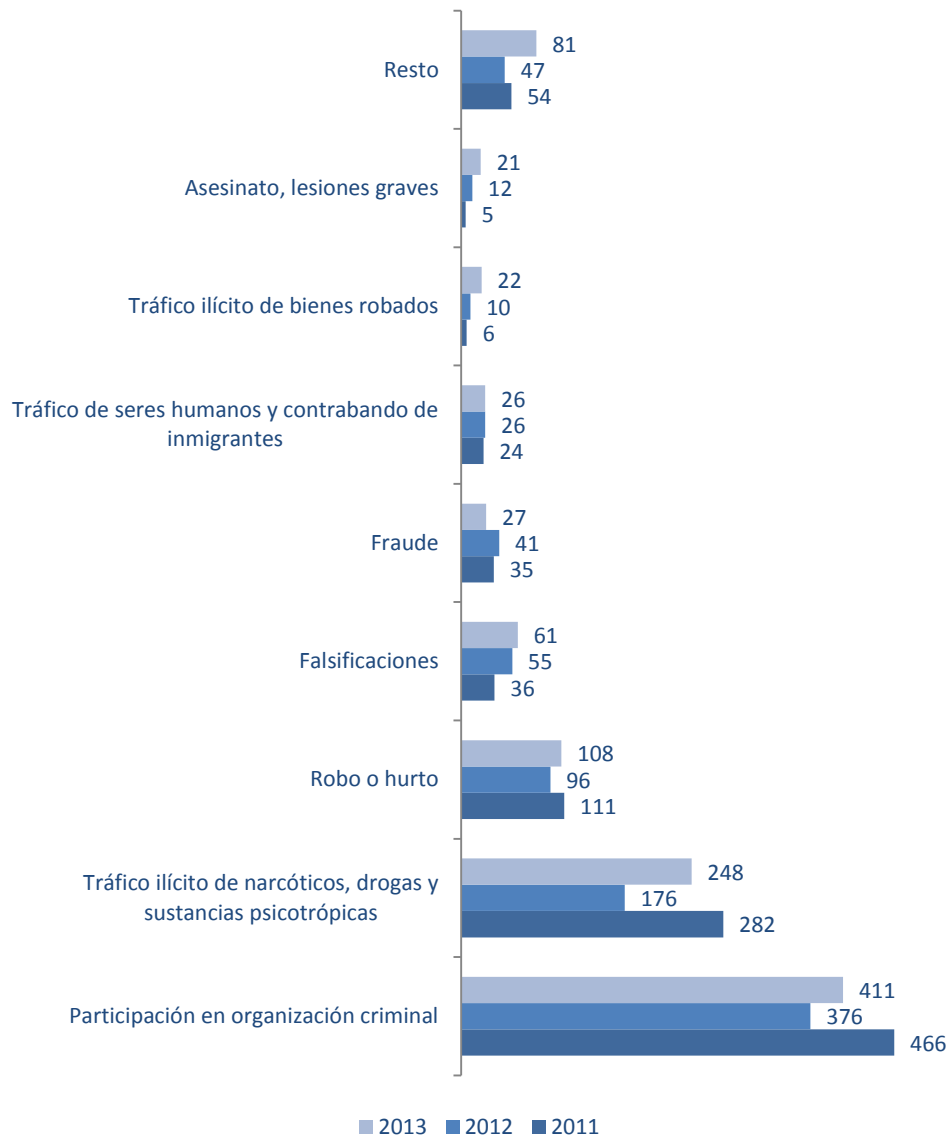


Gráfico 38. Distribución del número de casos de los principales delitos precedentes

Fondos y bienes objeto de incautación en operaciones policiales por delitos precedentes⁴⁴

	2010	2011	2012	2013
Documentos bancarios, medios de pago, tarjetas de crédito y documentos mercantiles (Unidades)	120	87	1272	1.597
Euros (Unidades)	6.611.715,45	35.680.552,27	22.969.739	29.949.021
Euros falsos (Unidades)	750,00	0,00	230.201,00	18.971

⁴⁴ Fuente: CICO



Libras inglesas (Unidades)	422.600,00	555,00	7.665,00	31.640
Dólares USA (Unidades)	20.399	1.439	9.379	107.138
Dirhams (Unidades)	0	0	203750	95.121
Otras Divisas (Unidades en euros)	1.680	2.647.353	1.143.327	144.069
Joyas y piedras preciosas (Unidades)	116	385	637	2.906
Antigüedades y hallazgos arqueológicos (Unidades)	1	38	156	496
Oro y otros metales preciosos (Kgs)	0	0	13.066,51	4,65
Otros metales (cobre, etc.) (Kgs)	0	0	35.346	-
Armas y accesorios (Unidades)	805	841	1.930	6.280
Empresas (Unidades)	1	13	53	38
Viviendas y solares (Unidades)	83	88	67	40
Vehículos (barcos, coches, camiones, caravanas, etc.) (Unidades)	479	499	1576	1.260
Sustancias psicotrópicas (cannabis, cocaína, etc.) (Kgs)	27.959,98	76.688,91	64.694,31	111.325,981
Sustancias médicas y adulterantes (Kgs)	539,65	8.374,223	98.642,588	9.218.79
Sustancias químicas (Kgs)	74,892	92.241,849	676,173	7.535,84
Electrónica, informática y telefonía (Unidades)	1.263	2.852	2.895	3.571
Herramientas, instrumentos de medida o falsificación y piezas de recambio (Unidades)	59	103	353	166
Objetos falsificados (Unidades)	0	131.050	619.920	21.000.279
Documentos de identidad y pasaportes (Unidades)	0	45	2	5
Documentos falsos (Unidades)	6	3.028	4	2
Otros documentos (Unidades)	9	3.57	1	4
Tabaco (Unidades)	0	10.699	1.306	4.338.570
Otros objetos (Unidades)	1.426	1.156	10.297	8.350

Tabla 60. Cantidades y bienes intervenidas por los cuerpos de seguridad



Relación de tablas y gráficos

- Tabla 1.** Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC
- Tabla 2.** Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora
- Tabla 3.** Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras
- Tabla 4.** Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado
- Tabla 5.** Distribución de los ROS recibidos de entidades del sector no financiero, según tipo de sujeto obligado
- Tabla 6.** Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos según tipo de entidad
- Tabla 7.** Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente
- Tabla 8.** Distribución de los ROS por destino y año
- Tabla 9.** ROS analizados y descartados por año
- Tabla 10.** Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€
- Tabla 11.** Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€
- Tabla 12.** Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta
- Tabla 13.** Movimientos de efectivo en frontera superiores o iguales a 10.000€
- Tabla 14.** Número de entidades que realizan declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos
- Tabla 15.** Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
- Tabla 16.** Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente.
- Tabla 17.** Número de personas investigadas por blanqueo de capitales
- Tabla 18.** Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad
- Tabla 19.** Número de personas detenidas por blanqueo de capitales
- Tabla 20.** Número de investigaciones y de personas detenidas por FT iniciadas anualmente
- Tabla 21.** Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente
- Tabla 22.** Número de instrucciones judiciales y de personas incluidas en las instrucciones por financiación del terrorismo
- Tabla 23.** Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, por órgano judicial y por tipo de delito
- Tabla 24.** Número de instrucciones judiciales y de personas incluidas en las instrucciones por financiación del terrorismo
- Tabla 25.** Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo
- Tabla 26.** Número de sentencias por terrorismo
- Tabla 27.** Congelaciones e incautaciones por blanqueo
- Tabla 28.** Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales
- Tabla 29.** Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas
- Tabla 30.** Importe obtenido por decomisos judiciales por delitos de tráfico de drogas
- Tabla 31.** Congelaciones por Resoluciones de la ONU
- Tabla 32.** Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia
- Tabla 33.** Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía AN
- Tabla 34.** Comisiones rogatorias de averiguación patrimonial con y sin petición de confiscación de bienes y/o congelación recibidas por la Fiscalía especial Antidroga.
- Tabla 35.** Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas
- Tabla 36.** Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC.
- Tabla 37.** Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
- Tabla 38.** Inspecciones in situ de organismos supervisores
- Tabla 39.** Otras actuaciones inspectoras en ML/FT de SEPBLAC
- Tabla 40.** Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
- Tabla 41.** Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a sujetos obligados
- Tabla 42.** Total cuantías de las sanciones impuestas en vía administrativa por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales
- Tabla 43.** Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC
- Tabla 44.** Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC



- Tabla 45.** Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante
- Tabla 46.** Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas
- Tabla 47.** Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera
- Tabla 48.** Investigaciones por delitos precedentes
- Tabla 49.** Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados
- Tabla 50.** Investigaciones por financiación del terrorismo
- Tabla 51.** Duración de las condenas por blanqueo de capitales
- Tabla 52-** Total de multas impuestas en las condenas, por año
- Tabla 53.** Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales en el año 2013
- Tabla 54.** Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes.
- Tabla 55.** Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo
- Tabla 56.** Solicitudes tramitadas por año y tipo
- Tabla 57.** Solicitudes recibidas por ORA procedente de otros países
- Tabla 58.** Desglose de solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente
- Tabla 59.** Número de casos relativos a delitos precedentes
- Tabla 60.** Cantidades y bienes intervenidas por los cuerpos de seguridad



- Gráfico 1.** Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC
- Gráfico 2.** Composición de los ROS recibidos
- Gráfico 3.** Evolución anual de los ROS recibidos por entidades comunicadoras
- Gráfico 4.** Composición de los ROS recibidos por tipo de entidad comunicadora. Año 2013
- Gráfico 5.** Distribución de ROS recibidos de entidades financieras según tipo de sujeto obligado
- Gráfico 6.** Distribución de ROS recibidos de entidades no financieras según tipo de sujeto obligado
- Gráfico 7.** Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades
- Gráfico 8.** Distribución porcentual del tipo de delito precedente (año 2013)
- Gráfico 9.** Distribución del destino de los ROS
- Gráfico 10.** Operaciones remitidas al SEPBLAC en las Declaraciones Mensuales, por tipo de sujeto obligado y año
- Gráfico 11.** Desglose del total de personas investigadas por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.
- Gráfico 12.** Evolución del número de personas investigadas y detenidas por blanqueo de capitales
- Gráfico 13.** Desglose del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año y según tipo de actividad.
- Gráfico 14.** Evolución anual del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, por año, según tipo de actividad.
- Gráfico 15.** Desglose de personas detenidas por blanqueo con actividades delictivas asociadas.
- Gráfico 16.** Evolución del número total de personas detenidas por blanqueo de capitales con actividades delictivas asociadas.
- Gráfico 17.** Evolución del número total de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente
- Gráfico 18.** Número de sentencias por blanqueo emitidas y de personas procesadas anualmente
- Gráfico 19.** Evolución del número de instrucciones judiciales por FT y de personas incluidas.
- Gráfico 20.** Comisiones rogatorias relativas a blanqueo, recibidas y ejecutadas por M^º de Justicia
- Gráfico 21.** Comisiones rogatorias de averiguación patrimonial con y sin petición de confiscación de bienes y/o congelación recibidas por la Fiscalía especial Antidroga
- Gráfico 22.** Solicitudes de extradiciones recibidas anualmente
- Gráfico 23.** Solicitudes de extradiciones formuladas anualmente
- Gráfico 24.** Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC,
- Gráfico 25.** Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
- Gráfico 26.** Desglose de la Inspecciones in situ, por organismo supervisor
- Gráfico 27.** Desglose de actuaciones inspectoras del SEPBLAC excluidas las inspecciones in situ
- Gráfico 28.** Evolución del número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
- Gráfico 29.** Evolución del importe total de las sanciones impuestas a los sujetos obligados
- Gráfico 30.** Desglose de las solicitudes de información recibidas por SEPBLAC, según órgano solicitante
- Gráfico 31.** Evolución de solicitudes de asistencia formales recibidas por SEPBLAC
- Gráfico 32.** Desglose de los informes previos a la creación de entidades financieras por órgano regulador
- Gráfico 33.** Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas
- Gráfico 34.** Desglose de las investigaciones por delitos precedentes, según delitos
- Gráfico 35.** Solicitudes recibidas y cursadas por ORA
- Gráfico 36.** Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países
- Gráfico 37.** Solicitudes recibidas por ORA, según delito precedente
- Gráfico 38.** Distribución del número de casos de los principales delitos precedentes



Acrónimos utilizados

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria

AN: Audiencia Nacional

APNFDS: Actividades y Profesiones no Financieras Designadas

CENDOJ: Centro de Documentación Judicial

CICO: Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado

CNCA: Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores

FT: Financiación del Terrorismo

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional

Jl: Jefatura de Información de la Guardia Civil

ML: Money Laundering (Blanqueo de dinero)

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ORA: Oficina de Recuperación de Activos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ROS: Reporte de Operaciones Sospechosas

SEPBLAC: Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales

TFTP: Terrorism Financing Tracking Program (Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo)

TPD: Territorio y Países Designados

UCIC: Unidad Central de Inteligencia Criminal

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera

UNSCR: United Nations Security Council Resolution (Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas)

UTPJ: Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil

